

I PLAN DE PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL
Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad
Consejo de Estudiantes
Universidad de Oviedo



Índice

Figuras	3
Tablas.....	3
1.- Introducción	4
2.-Marco institucional y legislativo.....	4
2.1.- Marco Legislativo Europeo	4
2.2.- Marco Legislativo Nacional.....	7
2.3.- Marco Legislativo Regional	13
2.4.- Marco Legislativo de la Universidad de Oviedo	14
3.-Concepto de participación.....	17
3.1.- Gobernanza universitaria.....	18
3.2.- Voluntariado, cooperación y asociacionismo	18
3.3.- Actividades socioculturales y deportivas.....	19
3.4.- Docencia, investigación y formación complementaria	19
4.-Estado actual.....	20
4.1.- Gobernanza universitaria.....	20
4.2.- Docencia, investigación y formación complementaria	22
4.3.- Voluntariado, cooperación y asociacionismo	24
4.4.- Actividades socioculturales y deportivas.....	25
5.- Objetivos de este Plan de Participación.	27
6.- Metodología.....	28
6.1.- Realizar un diagnóstico inicial.....	28
6.2.- Definir las acciones del Plan	46
6.3.- Difundir y poner en marcha el Plan	53
7.- Seguimiento del plan.	53
8.- Referencias bibliográficas.....	54
9.- Anexos.	58
Anexo I – Estructura de la encuesta	58
Anexo II – Resumen de las respuestas.....	62



Figuras

Figura 1.- Representación de los cuatro aspectos de participación estudiantil.....	18
Figura 2.- Banner incrustado en el Campus Virtual del estudiantado.	29
Figura 3.- Carteles para la difusión de la encuesta del Plan.	29
Figura 4.- Distribución de las respuestas obtenidas.....	30
Figura 5.- Gráficas sobre niveles de participación en distintos aspectos.	34
Figura 6.- Porcentajes de las razones de no participación.	38
Figura 7.- Mapas de sentimientos sobre las razones de no participación.	40
Figura 8.- Porcentajes de las razones de participación.	41
Figura 9.- Mapas de sentimientos sobre las razones de participación.	43
Figura 10.- Distribución de estrategias para aumentar la participación.....	44
Figura 11.- Porcentaje de estudiantes que desean implicarse más en el Plan.....	46

Tablas

Tabla 1.- Relación de sectoriales y Delegaciones de Estudiantes.	21
Tabla 2.- Número de respuestas a la encuesta por centro.	30
Tabla 3.- Número de respuestas por curso.....	31



1.- Introducción

Los estudiantes son la razón de ser de la Universidad; por ellos existimos y es nuestro deber darles la mejor formación posible, no sólo académica, sino que debemos preparar a nuestro estudiantado para el mundo laboral y para la vida en general. Esta formación en competencias no se puede adquirir solo en las aulas. Por ello debemos ofrecer al estudiantado una serie de actividades extraacadémicas y vías de participación que les permitan adquirir competencias personales que los conviertan en ciudadanos activos, responsables y comprometidos con la sociedad. Siempre hay lugar para la mejora y, con ese espíritu, es con el que nace este I Plan de Participación Estudiantil.

El Plan Bolonia⁽¹⁾ pone al estudiante en el centro de su educación, deja de ser un mero recipiente de conocimiento para convertirse en un actor con voz y voto. La participación estudiantil en la Universidad es también una forma de vinculación para que el estudiante sienta la Universidad como algo suyo, de lo que forma parte y no un mero edificio donde va a recibir clases. La participación permite al estudiantado imbuirse en la Universidad convirtiéndose esta así en una auténtica *alma mater*. Se establece entonces una relación de doble sentido en la que los estudiantes ya no sólo se preguntan qué puede hacer mi Universidad por mí si no también qué puedo hacer yo por mi Universidad.

La Universidad es una comunidad formada por el PDI, el PTGAS y el estudiantado y, cuando verdaderamente te sientes parte de una comunidad es cuando participas en ella de manera global. En la elaboración de este Plan han participado los estudiantes de la manera que se detalla en el apartado sexto de este documento. Asimismo, este documento ha sido informado favorablemente por el Pleno del Consejo de Estudiantes en su sesión del 8 de julio.

2.-Marco institucional y legislativo.

2.1.- Marco Legislativo Europeo

Europa refleja el compromiso con la participación de estudiantes en la educación superior promoviendo la voz y el papel activo del estudiantado en la toma de decisiones y en la vida universitaria. A través de diversas declaraciones y documentos, se han establecido directrices que buscan garantizar la participación efectiva del estudiantado en todos los aspectos de la educación superior, desde la gobernanza institucional hasta la calidad educativa.

Todo comenzó en 1999 con la Declaración de Bolonia⁽¹⁾, donde se creó el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) y desde entonces sigue evolucionando.

La Carta Europea del Estudiante⁽²⁾ es un documento clave que establece los derechos y responsabilidades del estudiantado en el contexto europeo. Fue adoptada en 2001 y se ha convertido en una referencia importante para promover la participación estudiantil. Esta aborda áreas como la calidad educativa, la movilidad, la representación estudiantil y la igualdad de oportunidades.

En primer lugar, se centra en los derechos y responsabilidades del estudiantado, garantizando que tendrán acceso a información transparente y comprensible sobre su educación, así como a oportunidades de movilidad y participación en la toma de decisiones.

En segundo lugar, destaca la importancia de la participación estudiantil, subrayando el rol esencial que desempeñan los estudiantes en la toma de decisiones



tanto a nivel institucional como nacional. La carta reconoce la contribución única del estudiantado para mejorar la calidad educativa y la vida en el campus.

En tercer lugar, un aspecto crucial es la calidad de la educación, pues la carta hace hincapié en la importancia de la evaluación de la enseñanza y la garantía de calidad. Los estudiantes tienen el derecho de ser consultados en procesos de acreditación y evaluación, contribuyendo así a la mejora continua.

La movilidad y la cooperación internacional también son elementos centrales en la carta. Al promover la movilidad estudiantil y la colaboración entre países se asegura que los estudiantes tengan acceso a oportunidades de estudio y trabajo en el extranjero, enriqueciendo su experiencia educativa.

En el ámbito del apoyo estudiantil, se reconoce la importancia de brindar servicios de apoyo académico, financiero y social; los cuales deben ser accesibles y efectivos para los estudiantes.

La transparencia y reconocimiento de los estudios y cualificaciones es otro aspecto clave de la carta, ya que busca promover la comparabilidad y el reconocimiento de la educación en toda Europa.

La igualdad y diversidad son temas fundamentales, garantizando que todos los estudiantes tengan igualdad de oportunidades, independientemente de su origen, género, discapacidad u orientación sexual.

Además, la carta resalta el papel de la educación superior en el desarrollo personal y profesional del estudiantado, preparándolos para su vida futura y su participación en la sociedad.

Si bien la Carta Europea del Estudiante no posee carácter legal vinculante, su impacto radica en ser un conjunto de principios y directrices que los países miembros del EEES pueden adoptar y aplicar en sus sistemas de educación superior. A lo largo del tiempo, ha influido en la política educativa europea y ha motivado a los países a mejorar la participación estudiantil y la calidad de la educación.

Por otra parte, en las Directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior⁽³⁾, se otorga un papel significativo a la participación estudiantil en la mejora y aseguramiento de la calidad de la educación superior. Estas directrices reconocen la importancia de involucrar activamente al estudiantado en los procesos de garantía de calidad, reconociendo que son actores clave en la identificación de áreas de mejora y en la promoción de una educación de alta calidad.

Uno de los principios fundamentales de estas directrices es la participación efectiva del estudiantado en los procesos de evaluación interna y externa. Se subraya la importancia de incorporar sus perspectivas y opiniones en la revisión de programas, en la evaluación de la enseñanza y el aprendizaje y en la evaluación de la calidad institucional en general. La retroalimentación del estudiantado se considera esencial para identificar áreas que necesiten mejoras y para implementar acciones correctivas.

Además, las directrices enfatizan que el estudiantado debe estar involucrado en la toma de decisiones relacionadas con la calidad educativa. Esto incluye la participación del estudiantado en órganos de gobierno y comités relevantes, donde puedan contribuir activamente en la formulación de políticas y decisiones que afecten a la calidad de la educación. La voz estudiantil en estos espacios es valorada como un medio para garantizar que las políticas y prácticas institucionales reflejen las necesidades y expectativas del estudiantado.

La información y la transparencia también son pilares importantes en las directrices. El estudiantado tiene derecho a recibir información clara y completa sobre



los programas, los objetivos de aprendizaje, los métodos de evaluación y los resultados esperados.

El Código de Buenas Prácticas para la Participación en la Garantía de Calidad⁽⁴⁾ desarrollado por la Unión Europea de Estudiantes (ESU) y la Asociación Europea para la Garantía de Calidad en la Educación Superior (ENQA), proporciona orientación sobre cómo los estudiantes pueden participar de manera efectiva en la garantía de calidad. Ofrece ejemplos y recomendaciones prácticas para la participación estudiantil en diferentes niveles y contextos.

Una de las principales características del Código de Buenas Prácticas es su enfoque en la cooperación entre estudiantes y personal docente y administrativo. Se destaca la importancia de establecer un diálogo abierto y constructivo, donde el estudiantado sea considerado como contribuyente valioso en la mejora continua de los programas y procesos educativos. La colaboración en equipos multidisciplinares y comités permite que el estudiantado comparta su perspectiva y experiencia, enriqueciendo así la toma de decisiones y la planificación estratégica.

El Código también resalta la necesidad de garantizar la representatividad y diversidad en la participación estudiantil. Se enfatiza que los estudiantes deban ser seleccionados de manera equitativa y representativa, asegurando la inclusión de diferentes perfiles y voces. Esto contribuye a que la participación refleje la variedad de experiencias estudiantiles y evita que se prioricen perspectivas unilaterales.

Una de las áreas clave que aborda es la retroalimentación del estudiantado. Se alienta a las instituciones a establecer mecanismos efectivos para recopilar y utilizar la retroalimentación estudiantil sobre la calidad de la enseñanza, los recursos y la experiencia general. Esta información debe ser tomada en cuenta en la toma de decisiones y en la implementación de mejoras tangibles.

El Código también pone énfasis en la formación y capacitación del estudiantado para su participación efectiva en los procesos de garantía de calidad. Se sugiere que las instituciones proporcionen al estudiantado la información y las habilidades necesarias para comprender y contribuir a estos procesos de manera informada y reflexiva. La capacitación puede abarcar desde la comprensión de los indicadores de calidad hasta la habilidad de comunicar efectivamente las perspectivas estudiantiles.

Finalmente, las Directrices para la Promoción y Protección de los Derechos del estudiantado⁽⁵⁾, desarrolladas por el Consejo Europeo, abordan una amplia gama de cuestiones relacionadas con los derechos del estudiantado, incluida la participación estudiantil en la gobernanza y la toma de decisiones. Las Directrices resaltan la necesidad de establecer estructuras efectivas de participación estudiantil y promover la igualdad de género en la educación superior.

Una de las dimensiones centrales del documento es la igualdad y la no discriminación. Reconoce que todo estudiante tiene derecho a una educación sin discriminación, independientemente de su género, raza, orientación sexual, religión, discapacidad u otras características personales. Esto implica la creación de un ambiente inclusivo y respetuoso, donde cada estudiante se sienta valorado y aceptado.

Otro aspecto fundamental es la participación estudiantil. Se destaca la importancia de involucrar al estudiantado en la toma de decisiones relacionadas con su educación y su entorno académico. Esto incluye la posibilidad de participar en comités, consejos y grupos de trabajo, así como brindar al estudiantado canales para



expresar sus opiniones sobre la calidad de la enseñanza, los servicios y la vida en el campus.

También enfatiza la transparencia y el acceso a la información. Las instituciones universitarias deben proporcionar al estudiantado información clara y completa sobre los programas académicos, los requisitos, los costos y los procedimientos de evaluación. Esto permite a los estudiantes tomar decisiones informadas sobre sus estudios y planificar su trayectoria educativa de manera efectiva.

La promoción de un ambiente seguro y saludable es otro pilar del código. Se reconoce el derecho del estudiantado a estudiar en un entorno libre de acoso, violencia y cualquier forma de maltrato. Las instituciones deben establecer políticas y medidas para prevenir y abordar estos problemas, así como brindar recursos de apoyo a los estudiantes que lo necesiten.

En términos de calidad educativa, este aboga por la mejora continua. Los estudiantes tienen derecho a recibir una educación de alta calidad y a ser evaluados de manera justa y objetiva. Esto implica la implementación de mecanismos de retroalimentación y evaluación que permitan al estudiantado expresar sus opiniones sobre la enseñanza, los planes de estudio y los servicios académicos.

Además, reconoce la importancia de la movilidad estudiantil y el reconocimiento de créditos. El estudiantado debe tener la oportunidad de participar en programas de intercambio y movilidad, y los créditos obtenidos en una institución deben ser reconocidos en otras, facilitando así la flexibilidad en su educación y su desarrollo personal.

2.2.- Marco Legislativo Nacional

La participación estudiantil en la educación superior viene regulada por el Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario⁽⁶⁾.

Aunque ha sido el Plan Bolonia⁽¹⁾ quien ha puesto al estudiantado en el centro del proceso educativo la Constitución Española⁽⁷⁾ de 1978 ya reconoce en sus artículos 27.5 y 27.7 el derecho a la participación efectiva de todos los sectores afectados en la programación general de la enseñanza y el derecho del estudiantado, con carácter general, a intervenir en el control y gestión de las instituciones del sistema educativo financiadas con fondos públicos. Desde entonces, las diferentes Leyes Orgánicas que han ido regulando la Educación Superior han recogido este mandato constitucional hasta que en el año 2007 la conocida como LOMLOU⁽⁸⁾, o lo que es lo mismo, la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; establece como uno de los principios de la política universitaria el desarrollo de la participación de los estudiantes a través del Estatuto del Estudiante⁽⁶⁾ y la constitución de un Consejo del Estudiante Universitario.

A efectos del plan de participación estudiantil los artículos del Estatuto del Estudiante Universitario⁽⁶⁾ que nos atañen son aquellos que se recogen, bajo el *Capítulo VIII. De la participación y representación estudiantil* y que son los siguientes:

Artículo 34. Principios generales. La universidad, como proyecto colectivo, debe promover la participación de todos los grupos que la integran. Los estudiantes, protagonistas de la actividad universitaria, deben asumir el compromiso de corresponsabilidad en la toma de decisiones, participando en los distintos Órganos de Gobierno a través de sus representantes democráticamente elegidos. Promoviendo y siguiendo los principios de paridad entre sexos y del equilibrio entre los principales sectores de la comunidad universitaria.



Artículo 35. Elección de representantes.

1. Todos los estudiantes universitarios están comprometidos en la participación, activa y democrática, en los órganos de gobierno de su universidad, centro y departamento, y en sus propios colectivos, mediante la elección de sus representantes.

3. Las universidades impulsarán la participación activa de las y los estudiantes en los procesos de elección, proporcionando la información y los medios materiales necesarios y fomentando el debate, así como facilitando y promoviendo la implicación del alumnado en el diseño de los mecanismos para el estímulo de la participación de los estudiantes.

5. Se promoverá que la representación estudiantil respete el principio de paridad, con participación proporcional de hombre y mujeres. Asimismo, se promoverá la participación de las personas con discapacidad en dicha representación estudiantil.

Artículo 36. Derechos de los representantes. La Universidad debe facilitar la labor de los representantes de los estudiantes que, entre otras cosas, tienen derecho a:

- a) El libre ejercicio de su representación o delegación.
- b) Expresarse libremente, sin más limitaciones que las derivadas de las normas legales, y el respeto a las personas y a la Institución.
- c) Recibir información exacta y concreta sobre los asuntos que afecten a los estudiantes.
- d) Participar corresponsablemente en el proceso de toma de decisiones y políticas estratégicas.
- e) A que sus labores académicas se compatibilicen, sin menoscabo de su formación, con sus actividades representativas. Las universidades arbitrarán procedimientos para que la labor académica de representantes y delegados de los estudiantes no resulte afectada por dichas actividades.
- f) Disponer espacios físicos y medios electrónicos para difundir la información de interés para los estudiantes. Además, se garantizarán espacios propios y exclusivos, no sólo para difusión, sino para su actuación como representantes en general. Será fundamental que dicha información tenga un formato accesible y que tales espacios estén adaptados para facilitar el acceso y la participación de los estudiantes con discapacidad.
- g) Los recursos técnicos y económicos para el normal desarrollo de sus funciones como representantes estudiantiles.

Artículo 37. Responsabilidades de los representantes. Los representantes de estudiantes adquieren las siguientes responsabilidades con respecto a sus representados y a la institución universitaria:

- a) Asistir a las reuniones y canalizar las propuestas, iniciativas y críticas del colectivo al que representan ante los órganos de la Universidad, sin perjuicio del derecho de cualquier estudiante a elevarlas directamente con arreglo al procedimiento de cada universidad.
- b) Hacer buen uso de la información recibida por razón de su cargo, respetando la confidencialidad de la que le fuera revelada con este carácter.
- c) Proteger, fomentar y defender los bienes y derechos de la universidad.
- d) Informar a sus representados de las actividades y resoluciones de los órganos colegiados, así como de sus propias actuaciones en dichos órganos.

Artículo 38. Participación estudiantil y promoción de asociaciones, federaciones y confederaciones de estudiantes.

1. En los términos establecidos por este Estatuto y por las normativas propias de las universidades, se impulsará la participación estudiantil en asociaciones y movimientos sociales, como expresión de la formación en valores de convivencia y ciudadanía.



2. Dentro de los fines propios de la universidad, se promoverá la constitución de asociaciones, colectivos, federaciones y confederaciones de estudiantes, que tendrán por objeto desarrollar actividades de su interés, en el régimen que dispongan sus estatutos.

3. Los estudiantes, individualmente y organizados en dichos colectivos, deben contribuir con proactividad y corresponsabilidad a:

- a) El equilibrio, la paridad y la igualdad de oportunidades en la representación estudiantil y en los órganos de representación de las asociaciones.
- b) La igualdad de oportunidades de mujeres y hombres en la formulación de sus proyectos.
- c) La promoción de la participación de los estudiantes con discapacidad.
- d) El compromiso de las universidades con la sostenibilidad y las actividades saludables.
- e) El diseño y las políticas estratégicas de los campus en los que desarrollan su actividad, y en especial la mejora de los mismos como campus sostenibles, saludables y solidarios.

4. Las universidades, en la medida de sus posibilidades, habilitarán locales y medios para el desarrollo de las actividades y el funcionamiento de las asociaciones.

5. Las administraciones con competencia en materia universitaria y las universidades, destinarán en sus presupuestos las partidas correspondientes, que permitan subvencionar la gestión de estas asociaciones y la participación en ellas de los estudiantes respetando el principio de igualdad y no discriminación por razón de edad, sexo, raza, religión, nacionalidad, discapacidad, orientación sexual o identidad de género, o cualquier otra circunstancia personal o social.

6. Las universidades, en su ámbito de actuación, podrán disponer de un registro de asociaciones estudiantiles propias y para las que se establecerán los requisitos y normas de funcionamiento.

Artículo 39. Participación en Organizaciones nacionales e internacionales.

1. Las asociaciones estudiantiles de las universidades, registradas como tales, tendrán derecho a integrarse en redes o confederaciones de carácter nacional o internacional.

2. Para hacer efectiva dicha integración, las administraciones competentes en materia universitaria, así como las universidades, promoverán ayudas, procurando, asimismo, que se disponga de medios materiales que faciliten dicha integración.”

Este Capítulo, con sus correspondientes artículos viene a desarrollar, en cierta manera, parte de lo recogido en el *Artículo 7. Derechos comunes de los estudiantes universitarios*, del Capítulo II. De los derechos y deberes de los estudiantes, ya que en algunos de sus apartados se habla del derecho a la participación del estudiantado, estos son:

“l) A conocer y participar en los programas y observatorios de incorporación laboral que desarrollen las universidades y otras instituciones.

q) A su incorporación en las actividades de voluntariado y participación social, cooperación al desarrollo, y otras de responsabilidad social que organicen las universidades.

r) A la libertad de expresión, de reunión y de asociación en el ámbito universitario, exenta de toda discriminación directa e indirecta, como expresión de la corresponsabilidad en la gestión educativa y del respeto proactivo a las personas y a la institución universitaria.

s) A tener una representación activa y participativa, en el marco de la responsabilidad colectiva, en los órganos de gobierno y representación de la Universidad, en los términos establecidos en este Estatuto y en los respectivos Estatutos o normas de organización y funcionamiento universitarios.



- t) A participar en la elección de los órganos de gobierno de la universidad donde desarrollen su actividad académica en los términos previstos en su respectivo Estatuto.
- u) A ser informados y a participar de forma corresponsable en el establecimiento y funcionamiento de las normas de permanencia de la universidad aprobadas por el Consejo Social de la misma.”

Además, el *Capítulo IX. De las becas y ayudas al estudiante* en su *artículo 41. Participación de los estudiantes*, recoge lo siguiente:

“Artículo 40. Principios básicos de los programas de becas y ayudas.

1. Los estudiantes participarán, a través del Consejo de Estudiantes Universitario del Estado, en el diseño de los programas estatales de becas y ayudas al estudio, y a través de los correspondientes órganos colegiados de representación estudiantil, en el de las Comunidades Autónomas y las universidades, en los términos que se establezcan para cada caso.
2. Asimismo, los estudiantes formarán parte de los órganos colegiados de selección de becarios de cada universidad a través de los órganos de representación estudiantil que prevean las universidades en sus normativas correspondientes.

Por su parte, el *Capítulo XIV. De las actividades de participación social y cooperación al desarrollo de los estudiantes*, nos habla en sus artículos del voluntariado y de las acciones para la cooperación al desarrollo llevadas a cabo por el estudiantado, siendo sus artículos los siguientes:

Artículo 64. Principios generales.

1. La labor de la universidad en el campo de la participación social y la cooperación al desarrollo se encuentra estrechamente vinculada a su ámbito propio de actuación: la docencia, la investigación y la transferencia de conocimiento, cuestiones que son esenciales tanto para la formación integral de los estudiantes, como para una mejor comprensión de los problemas que amenazan la consecución de un desarrollo humano y sostenible a escala local y universal. Además, el asesoramiento científico y profesional, así como la sensibilización de la comunidad universitaria y su entorno, constituyen los compromisos básicos de la universidad en estos campos.
2. Entendidos como expresión de estos compromisos, los derechos y deberes de los estudiantes en relación a la participación social y la cooperación al desarrollo son:
 - a) Derecho a solicitar la incorporación a las actividades de participación social y cooperación al desarrollo, planificadas por la universidad y publicitadas con los correspondientes criterios de selección.
 - b) Derecho a recibir formación gratuita para el desarrollo de actividades de participación social y cooperación en el marco de los convenios de colaboración suscritos por la universidad.
 - c) Deber de participar en las actividades formativas diseñadas para un correcto desarrollo de las actividades de participación social y cooperación al desarrollo, en las que solicite colaborar.
 - d) Derecho a disponer de una acreditación como voluntario/a y/o cooperante que le habilite e identifique para el desarrollo de su actividad.
 - e) Derecho a que la universidad les expida un certificado que acredite los servicios prestados en participación social y voluntariado incluyendo: fecha, duración y naturaleza de la prestación efectuada por el estudiante en su condición de voluntario o cooperante.
3. Las universidades deberán favorecer la posibilidad de realizar el *practicum* (obligatorio en algunas titulaciones y voluntario en otras) en proyectos de cooperación al desarrollo y participación social en los que puedan poner en juego las capacidades adquiridas durante sus estudios lo que implica el derecho al reconocimiento de la formación adquirida en estos campos. De igual forma favorecerán prácticas de responsabilidad social y ciudadana que combinen aprendizajes académicos en las



diferentes titulaciones con prestación de servicio en la comunidad orientado a la mejora de la calidad de vida y la inclusión social.

4. Se fomentará la participación de los estudiantes con discapacidad en proyectos de cooperación al desarrollo y participación social.”

Por su parte el *Capítulo XI Del Consejo de Estudiantes Universitario del Estado*, describe y adscribe el mismo como el órgano de deliberación, consulta y participación de las y los estudiantes universitarios, ante el Ministerio de Educación, estando adscrito a dicho Ministerio a través de la Secretaría General de Universidades. Define, además, su composición, constitución y renovación, duración del mandato de sus miembros, funciones del Consejo, su funcionamiento, el pleno, la composición de la Comisión Permanente y sus funciones, el Presidente/a, Vicepresidentes/as, Secretario/a y las funciones de cada uno de ellos/as, y por último regula el cese de los miembros del Consejo. La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU)⁽⁹⁾, en su *Título V Cooperación, coordinación y participación en el sistema universitario*, dedica su artículo 17 al Consejo de Estudiantes Universitario del Estado, enumerando en el apartado 3 sus funciones:

- a) Ser interlocutor ante el Ministerio de Universidades, en los asuntos que conciernen al estudiantado.
- b) Informar los criterios de las propuestas del Gobierno en materia de estudiantes universitarios y en aquellas materias para las cuales le sea requerido informe.
- c) Contribuir activamente a la defensa de los derechos estudiantiles, cooperando con las asociaciones de estudiantes y los órganos de representación estudiantil.
- d) Velar por la adecuada actuación de los órganos de gobierno en las universidades en lo que se refiere a los derechos y deberes del estudiantado establecidos en los Estatutos de cada una de ellas.
- e) Elevar propuestas al Gobierno en materias relacionadas con la competencia de éste.
- f) Pronunciarse sobre cualquier asunto para el que sea requerido por el Ministerio de Universidades.
- g) Ostentar la representación del estudiantado universitario y participar en la fijación de criterios para la concesión de becas y otras ayudas, en el ámbito de las competencias del Estado.
- h) Fomentar el asociacionismo estudiantil y la participación del estudiantado en la vida universitaria.
- i) Desarrollar cualesquiera otras funciones que se le asignen legal o reglamentariamente.”

La LOSU remite al Estatuto del Estudiante Universitario⁽⁶⁾ para la composición, organización y funcionamiento del Consejo de Estudiantes Universitario del Estado. El Estatuto no se olvida de los antiguos estudiantes universitarios, dedicándoles el *Capítulo XVI De las asociaciones de antiguos alumnos*, con un único artículo:

“Artículo 67. Organización de asociaciones de antiguos alumnos.

1. Los antiguos estudiantes de las universidades podrán agruparse en asociaciones, que deberán registrarse en las universidades según los requisitos y procedimientos que éstas establezcan.
2. Las asociaciones de antiguos alumnos promocionarán la imagen de sus universidades y colaborarán activamente en la incorporación laboral de sus egresados, en la captación de nuevos estudiantes y en la realización de actividades culturales o de interés social. Las asociaciones de antiguos alumnos impulsarán aquellas actividades de mecenazgo que tengan como destino la universidad y cualesquiera otras que sirvan para estrechar lazos entre la universidad y la sociedad.



3. Las universidades impulsarán la actividad de las asociaciones de antiguos alumnos, facilitando medios y promoviendo acciones informativas y de difusión entre sus egresados.

4. Las universidades contribuirán a la proyección internacional de las asociaciones de antiguos alumnos, el desarrollo de redes y la realización de actividades interuniversitarias.”

Finalmente, la LOSU en su Artículo 34. Derechos de participación y representación del *Título VIII El estudiantado en el Sistema Universitario*, establece que:

“1. Las universidades garantizarán al estudiantado una participación activa, libre y significativa en el diseño, implementación y evaluación de la política universitaria, así como el ejercicio efectivo de las libertades de expresión y los derechos de reunión, manifestación y asociación, en los términos establecidos en la Constitución y en el resto del ordenamiento jurídico.

2. Las universidades promoverán y facilitarán la participación del estudiantado en actividades de representación y asociacionismo estudiantil, así como su implicación activa en la vida y actividad universitarias. Asimismo, garantizarán su participación en:

- a) la creación del conocimiento y su concreción en los planes de estudios,
- b) la evaluación de los títulos universitarios y de la docencia,
- c) la gestión de los servicios vinculados a la vida universitaria,
- d) la promoción activa de la innovación docente,
- e) la vinculación con la sociedad y el entorno local e internacional,
- f) y la convivencia universitaria y la mediación y resolución alternativa de conflictos.

3. El estudiantado tendrá derecho a una representación activa, significativa y participativa en los órganos de gobierno y representación de la universidad, así como en los procesos para su elección, en particular, en los consejos de estudiantes de su universidad y en el Consejo de Estudiantes Universitario del Estado, así como, de existir estos, en los consejos autonómicos de estudiantes.

4. Las universidades garantizarán al estudiantado un acceso real a la información y a mecanismos adecuados para el ejercicio efectivo de los derechos de participación y representación, incluidos aquellos mecanismos destinados al seguimiento y la evaluación.

Asimismo, adoptarán medidas para que estos derechos resulten compatibles con su actividad académica, como el reconocimiento de créditos por su implicación en las políticas, las actividades y la gestión universitarias, incluidas las actividades de asociacionismo y representación estudiantil, culturales, solidarias, de cooperación y de colaboración con el entorno.”

La participación estudiantil es un aspecto fundamental tanto en el Estatuto del Estudiante Universitario como en la Ley Orgánica del Sistema Universitario. Ambos documentos reconocen y promueven la implicación activa de los estudiantes en la toma de decisiones, la representación democrática y la gestión de la vida universitaria.

Por otro lado, el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, establece la organización de las enseñanzas universitarias y el procedimiento de aseguramiento de su calidad⁽¹⁰⁾; también contemplan los aspectos relevantes de la participación estudiantil:

- Garantizando la participación del estudiantado en las comisiones específicamente creadas para la elaboración de la memoria de verificación de los títulos de Grado o Máster Universitario, que incluye el plan de estudios.



- Estableciendo en el artículo 10 que los créditos relacionados con la participación en actividades universitarias de cooperación, solidarias, culturales, deportivas y de representación estudiantil serán reconocidos académicamente. Estos créditos equivaldrán conjuntamente a un mínimo de seis créditos, pero no podrán suponer más del 10% del total de créditos del plan de estudios.
- Supervisando por las universidades de las prácticas académicas externas y que el estudiantado forme parte del reconocimiento de actividades que favorecen la adquisición de competencias profesionales y la empleabilidad. La normativa asegura que estas prácticas no deriven en obligaciones propias de una relación laboral, manteniendo su carácter formativo.
- Promoviendo la innovación docente, buscando una docencia más activa y centrada en el aprendizaje autónomo del estudiantado. Las universidades pueden reflejar estas innovaciones en el Suplemento Europeo al Título, valorizando así la participación activa del estudiantado en estos nuevos métodos educativos.
- Destacando la importancia de la movilidad internacional y la adquisición de competencias transversales. Estos aspectos están alineados con la formación de estudiantes como ciudadanos comprometidos y profesionales preparados para mercados laborales globales.

El Real Decreto establece un marco claro para la participación estudiantil en la gobernanza universitaria, el reconocimiento de su involucración en actividades extraacadémicas y la promoción de prácticas formativas. Este enfoque integral busca no solo mejorar la calidad educativa, sino también fomentar una formación completa y adaptada a las demandas de la sociedad actual.

2.3.- Marco Legislativo Regional

El artículo 9 del Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias⁽¹¹⁾, además de establecer que los derechos y deberes fundamentales de los asturianos son los establecidos en la Constitución⁽⁷⁾, prevé que las instituciones de la Comunidad Autónoma de Asturias, dentro del marco de sus competencias, velarán especialmente por garantizar el adecuado ejercicio de esos derechos y deberes por cuantos residen en el territorio del Principado y por facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social de Asturias.

Por su parte, y de conformidad con las competencias que le atribuye la Ley Orgánica del Sistema Universitario⁽⁹⁾, el Principado de Asturias ha regulado mediante la Ley 2/1997, de 16 de julio, del Consejo Social de la Universidad de Oviedo⁽¹²⁾; y el Decreto 76/2020, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Oviedo⁽¹³⁾.

El Consejo Social de la Universidad de Oviedo es un órgano colegiado de gobierno universitario que garantiza la participación de la sociedad asturiana en el servicio público de la educación superior. Su normativa, contenida tanto en la Ley⁽¹²⁾ y Reglamento⁽¹³⁾ anteriormente mencionado, promueve de diversas maneras la participación estudiantil.

El artículo 6 de la Ley y el artículo 8 del Reglamento detallan la composición del Consejo Social. De los 25 miembros, 10 representan a la Junta de Gobierno de la Universidad, y entre estos se incluyen representantes de los estudiantes (actualmente, con la entrada en vigor de la Ley Orgánica del Sistema Universitario⁽⁹⁾, elegido directamente por el Consejo de Estudiantes). Esta inclusión garantiza que las voces



del estudiantado sean escuchadas en las decisiones clave del Consejo, lo que fomenta una participación directa y significativa de los estudiantes en el gobierno universitario.

El título VIII del Reglamento está dedicado a la participación del Consejo en las políticas universitarias de becas, ayudas, exenciones y créditos a los estudiantes. El artículo 80 establece que el Consejo Social determinará estas políticas a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad, asegurando que se desarrollen con respeto a los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad.

El artículo 3 de la Ley y el artículo 5 del Reglamento delimitan las competencias del Consejo Social en áreas como la promoción de la calidad de la actividad universitaria y la facilitación del empleo para los estudiantes. El Consejo tiene la responsabilidad de impulsar convenios entre la Universidad y entidades públicas y privadas para completar la formación de los estudiantes y facilitar su empleo, lo que directamente beneficia a la comunidad estudiantil y fomenta su participación en la vida universitaria.

El Consejo Social también tiene competencias de supervisión sobre diversos aspectos de la vida universitaria, incluyendo la gestión económica y la calidad de los servicios. Por ejemplo, el artículo 17 del Reglamento establece la elaboración de una memoria anual que incluye observaciones y sugerencias sobre el funcionamiento del Consejo y de la institución universitaria. Este proceso de revisión y supervisión permite a los representantes de estudiantes identificar y abordar problemas que afectan a la comunidad estudiantil.

El título VI del Reglamento se centra en las quejas y reclamaciones. El artículo 78 permite al Consejo Social sugerir modificaciones en los criterios utilizados por la administración universitaria para resolver actos o resoluciones que hayan dado lugar a quejas. Este mecanismo es crucial para que los estudiantes tengan una vía formal para expresar sus preocupaciones y asegurar que sus voces sean escuchadas y consideradas en el proceso de toma de decisiones.

2.4.- Marco Legislativo de la Universidad de Oviedo

La participación estudiantil es un pilar fundamental en la gestión y funcionamiento de las universidades modernas. Los antiguos y los nuevos Estatutos de la Universidad de Oviedo⁽¹⁴⁾ (aprobados por el Claustro el 11 de marzo de 2024 y pendiente de su publicación en el Boletín Oficial) reflejan este principio al establecer una serie de derechos y mecanismos que permiten y fomentan la implicación activa del estudiantado en diversos aspectos de la vida universitaria.

Sobre los derechos de participación y representación del estudiantado, el artículo 195 de los nuevos Estatutos establece claramente los derechos de participación y representación del estudiantado, garantizando su implicación activa en el diseño, implementación y evaluación de la política universitaria. Este artículo subraya la importancia de una participación significativa y libre, así como el ejercicio efectivo de las libertades de expresión, reunión, manifestación y asociación, de acuerdo con la Constitución y el resto del ordenamiento jurídico.

Este artículo se divide en varios apartados que detallan los ámbitos específicos en los que el estudiantado puede participar:

- Inclusión de los estudiantes en el diseño y la evaluación de políticas, promoviendo una cultura de colaboración y co-gobernanza.
- Participación en actividades de representación estudiantil y en el asociacionismo, lo que incluye la participación en la creación del conocimiento,



evaluación de títulos universitarios y docencia, gestión de servicios universitarios, promoción de la innovación docente, vinculación con la sociedad y entorno, y resolución de conflictos.

- Representación activa y significativa en los órganos de gobierno de la universidad, como el Consejo de Estudiantes, asegurando que sus voces sean escuchadas en la toma de decisiones.
- Acceso a la información necesaria para el ejercicio de sus derechos de participación y representación, lo cual es crucial para una participación informada y efectiva.
- Participar en la elaboración de normas que les afectan directamente, garantizando que sus intereses y perspectivas sean considerados.
- Se asegura que los representantes estudiantiles dispongan de los recursos y apoyo necesarios para cumplir sus funciones sin discriminación académica y con medidas que faciliten la compatibilidad de sus obligaciones académicas con las de representación.

Más aún, el artículo 190 establece el sistema de organización representativa del estudiantado, concretado por el Consejo de Gobierno y que incluye un Consejo de Estudiantes. Este órgano es el máximo representante del estudiantado y tiene varias funciones clave:

- Actuar en defensa de los intereses del estudiantado en los órganos de gobierno.
- Velar por el cumplimiento y respeto de los derechos y deberes de los estudiantes.
- Presentar propuestas a los órganos de gobierno en materias relacionadas con sus competencias.
- Fomentar el asociacionismo estudiantil y la participación en la vida universitaria.
- El Consejo de Estudiantes y el resto de los órganos de representación goza de plena autonomía y se le proporcionan los recursos presupuestarios y materiales necesarios para su funcionamiento

El artículo 193 amplía los derechos del estudiantado con relación a su formación académica, destacando aspectos como:

- Derecho a una educación de calidad que fomente la adquisición de conocimientos y competencias.
- Participación en las evaluaciones de la calidad de la enseñanza y los servicios.
- Participación en programas de movilidad nacional e internacional, con facilidades administrativas y financieras para garantizar la igualdad de oportunidades.

Además, el artículo 132 especifica que la Universidad de Oviedo someterá sus enseñanzas a procesos de evaluación, certificación y acreditación, garantizando la participación del estudiantado en estos procesos. Este control de calidad es esencial para asegurar la mejora continua de la educación impartida.

El artículo 196 garantiza que, en el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus deberes, el estudiantado no será discriminado por ninguna razón personal o social. Además, la universidad adoptará medidas de acción positiva para asegurar una educación inclusiva y accesible, especialmente para estudiantes con discapacidad.

El artículo 158 sobre el deporte y la actividad física en la Universidad, considera la práctica deportiva como parte integral de la formación del estudiantado, y la universidad organiza actividades y competiciones deportivas, garantizando su



accesibilidad y compatibilidad con la formación académica. Además, se promueve la participación en actividades culturales y de representación estudiantil, asegurando una formación integral.

Otro artículo destacable es el 146 sobre el fomento de la ciencia abierta y ciencia ciudadana, donde la universidad promueve activamente la ciencia abierta y la participación en proyectos de ciencia ciudadana, facilitando la colaboración entre la comunidad universitaria y la sociedad en general. Este enfoque fomenta una mayor implicación del estudiantado en la generación y difusión del conocimiento.

En conclusión, los Estatutos de la Universidad de Oviedo⁽¹⁴⁾ establecen un marco robusto para fomentar la participación estudiantil en diversos ámbitos de la vida universitaria. Desde la implicación en los órganos de gobierno y la elaboración de políticas hasta la participación en la evaluación de la calidad educativa y la práctica deportiva, estos estatutos aseguran que los estudiantes tengan un rol activo y significativo en su formación y en la gestión universitaria. Este enfoque no solo mejora la calidad de la educación y los servicios ofrecidos, sino que también prepara a los estudiantes para ser ciudadanos comprometidos y responsables.

Todos estos principios vienen complementados por los mecanismos de representación y participación contemplados en:

- Código Ético de la Universidad de Oviedo.⁽¹⁵⁾
- Creación y funcionamiento de la Mesa del Estudiantado de la Universidad de Oviedo.⁽¹⁶⁾
- Ley Consejo Social de la Universidad Oviedo⁽¹²⁾. Así como el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Oviedo⁽¹³⁾.
- Reglamento de Asociaciones Universitarias de Estudiantes.⁽¹⁷⁾
- Reglamento de becas de colaboración de la Universidad de Oviedo.⁽¹⁸⁾
- Reglamento de centros adscritos de la Universidad de Oviedo.⁽¹⁹⁾
- Reglamento de Colegios Mayores y Residencias Universitarias.⁽²⁰⁾
- Reglamento de Convivencia en la Universidad de Oviedo.⁽²¹⁾
- Reglamento de Enseñanza Online.⁽²²⁾
- Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje y las competencias adquiridas por el alumnado.⁽²³⁾
- Reglamento de Evaluación por Compensación.⁽²⁴⁾
- Reglamento de funcionamiento de los Consejos de Campus.⁽²⁵⁾
- Reglamento de la Asignatura de Trabajo Fin de Grado.⁽²⁶⁾
- Reglamento de la elección del Rector.⁽²⁷⁾
- Reglamento de la Universidad de Oviedo para la movilidad internacional de estudiantes.⁽²⁸⁾
- Reglamento de las Asambleas de Centro.⁽⁵³⁾
- Reglamento de las elecciones al Claustro.⁽²⁹⁾
- Reglamento de los Delegados/as.⁽⁵⁴⁾
- Reglamento de los Estudios de Doctorado.⁽³⁰⁾
- Reglamento de prácticas externas de la Universidad de Oviedo.⁽³¹⁾
- Reglamento de Premios de Fin de Grado y al Mejor Expediente de la Universidad de Oviedo.⁽³²⁾
- Reglamento de Reconocimiento y Transferencia de Créditos y de Adaptación.⁽³³⁾



- Reglamento de Régimen Interno del Consejo de Estudiantes de la Universidad de Oviedo.⁽³⁴⁾
- Reglamento de Régimen Interno del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo.⁽³⁵⁾
- Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno de la Universidad de Oviedo.⁽³⁶⁾
- Reglamento del Claustro de la Universidad de Oviedo.⁽³⁷⁾
- Reglamento del Comité de Ética de la Universidad de Oviedo.⁽³⁸⁾
- Reglamento del Comité de Ética en la Investigación.⁽³⁹⁾
- Reglamento del Consejo de Cooperación al Desarrollo de la Universidad de Oviedo.⁽⁴⁰⁾
- Reglamento del Defensor Universitario.⁽⁴¹⁾
- Reglamento del programa de apoyo a deportistas de alto nivel y del reconocimiento de deportistas destacados de la Universidad de Oviedo.⁽⁴²⁾
- Reglamento electoral de Centros, Departamentos e Institutos Universitarios de Investigación.⁽⁴³⁾
- Reglamento Electoral del Consejo de Estudiantes de la Universidad de Oviedo.⁽⁴⁴⁾
- Reglamento Marco de Facultades y Escuelas.⁽⁴⁵⁾
- Reglamento Marco de los Departamentos.⁽⁴⁶⁾
- Reglamento regulador de los órganos de calidad y evaluación.⁽⁴⁷⁾
- Reglamento regulador del uso de asturiano en la Universidad de Oviedo y de la Comisión Asesora de Normalización Lingüística.⁽⁴⁸⁾
- Reglamento sobre la elaboración y defensa de los trabajos de fin de máster en la Universidad de Oviedo.⁽⁴⁹⁾
- Reglamentos de Régimen Interno de centros, departamentos e institutos universitarios.
- Regulación del Paro Académico en la Universidad de Oviedo.⁽⁵⁰⁾
- Resolución del Vicerrector de Estudiantes por la que se crea el Observatorio del Estudiantado.⁽⁵¹⁾
- Resolución del Vicerrector de Internacionalización de creación de la Junta consultiva local de estudiantes de la Alianza INGENIUM, de 2 de noviembre de 2023.⁽⁵²⁾

Toda esta normativa y legislación es la que hemos tenido en cuenta a la hora de elaborar este Plan de Participación Estudiantil.

3.-Concepto de participación.

El concepto de participación del estudiantado en la universidad es bastante amplio, ya que abarca diferentes aspectos, tal y como se señala en la figura 1.

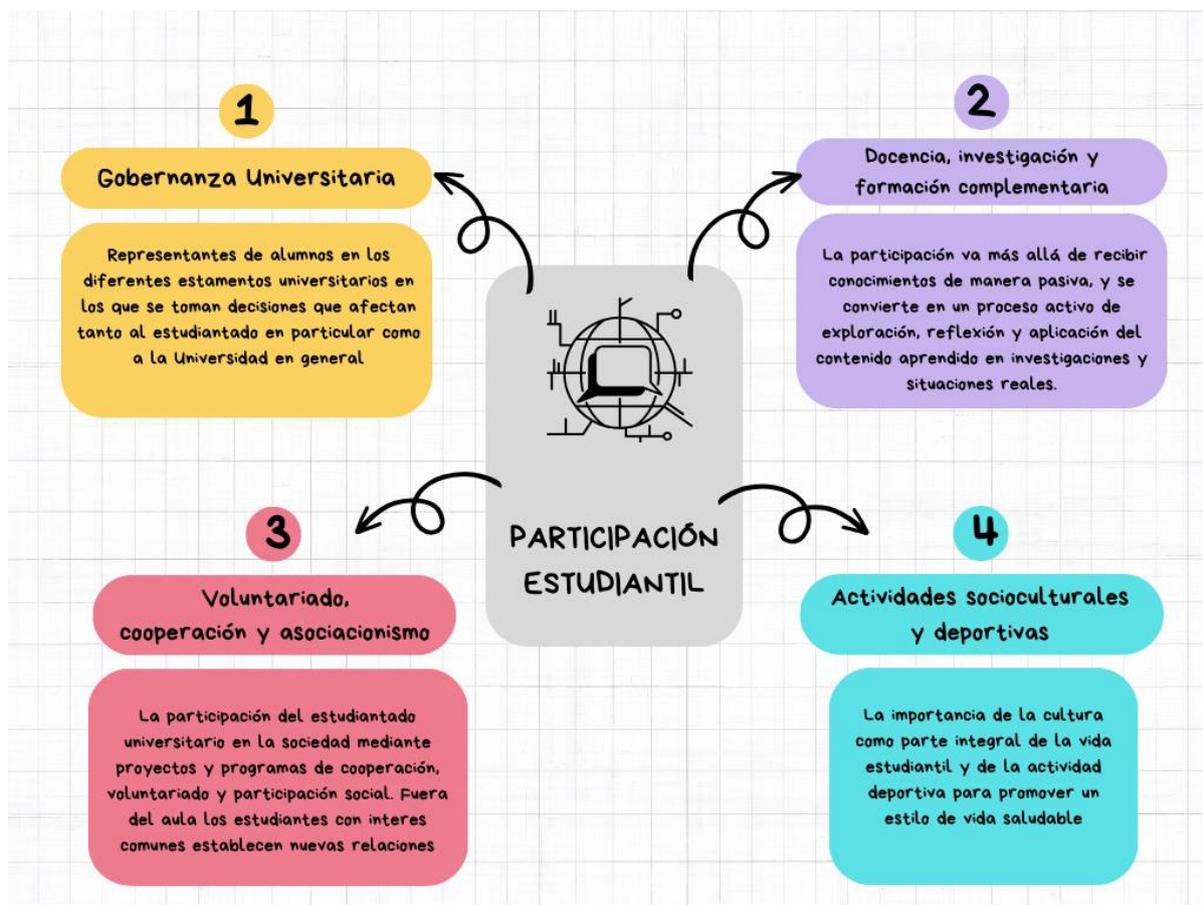


Figura 1.- Representación de los cuatro aspectos de participación estudiantil.

3.1.- Gobernanza universitaria

Este concepto comprende la participación en la gobernanza universitaria, donde los estudiantes están representados en los diferentes órganos colegiados y de representación que toman decisiones en materia de política universitaria. Esta representación estudiantil se manifiesta en varios niveles, desde órganos en centros y departamentos hasta otros a nivel de toda la Universidad de Oviedo. En estos órganos, los estudiantes tienen voz y voto, lo que les permite influir en decisiones clave como la elaboración de planes de estudio, la asignación de recursos y la implementación de políticas académicas y administrativas. Además, los representantes estudiantiles pueden participar en comisiones específicas, como las de calidad, igualdad, y sostenibilidad, asegurando que las preocupaciones y necesidades del estudiantado se consideren en todos los aspectos de la gestión universitaria. Esta participación no solo fomenta un entorno más democrático y equitativo, sino que también contribuye a formar estudiantes comprometidos y preparados para la ciudadanía activa.

3.2.- Voluntariado, cooperación y asociacionismo

Por otro lado, la relación entre el estudiantado y el sentido de pertenencia se refuerzan mediante el asociacionismo estudiantil, donde personas con intereses comunes, ya sean académicos o extraacadémicos, y/o aficiones se reúnen y colaboran fuera de las aulas. Este asociacionismo no solo permite a los estudiantes encontrar un espacio donde compartir y desarrollar sus pasiones, sino que también



fomenta habilidades de liderazgo, trabajo en equipo y gestión de proyectos, que son fundamentales para su formación integral y su futuro profesional.

Además, estas asociaciones estudiantiles suelen organizar una variedad de eventos, como talleres, conferencias, competiciones y actividades recreativas, que enriquecen la vida universitaria y crean un ambiente más dinámico y acogedor. A través de estas actividades, los estudiantes pueden explorar nuevos intereses, ampliar su red de contactos y adquirir experiencias prácticas que complementan su formación académica.

La participación estudiantil en el ámbito social se manifiesta cuando el estudiantado se involucra en programas de participación social, voluntariado o cooperación al desarrollo. Estas iniciativas permiten a los estudiantes contribuir activamente al bienestar de la comunidad y desarrollar una conciencia social y solidaria. Participar en voluntariados y programas de cooperación no solo beneficia a quienes reciben la ayuda, sino que también enriquece a los estudiantes al proporcionarles una perspectiva más amplia del mundo y de los desafíos que enfrentan diferentes sectores de la sociedad.

A través de estos programas, los estudiantes tienen la oportunidad de aplicar sus conocimientos y habilidades en contextos reales, enfrentando problemas concretos y trabajando junto a profesionales y otros voluntarios. Esta experiencia práctica es invaluable, ya que permite al estudiantado desarrollar competencias transversales como la empatía, la resiliencia y la capacidad de trabajar en entornos multiculturales y diversos.

3.3.- Actividades socioculturales y deportivas

Más aún, dentro del ámbito sociocultural y deportivo, la institución reconoce, por un lado, la importancia de la cultura como parte integral de la vida estudiantil, considerándola un complemento necesario para completar la formación del estudiantado. La universidad ofrece una amplia gama de actividades culturales, que incluyen teatro, música, artes visuales, cine y literatura, con el objetivo de enriquecer la experiencia universitaria y desarrollar las habilidades creativas y críticas de los estudiantes. La promoción de eventos culturales, exposiciones y festivales contribuye a crear un ambiente dinámico y estimulante, donde el intercambio de ideas y la apreciación de diversas formas de expresión artística son fundamentales.

Por otro lado, al promover la práctica deportiva, la institución fomenta un estilo de vida activo y saludable, reconociendo el papel crucial del deporte en el bienestar físico y mental de los estudiantes. La universidad ofrece instalaciones deportivas de calidad y una amplia variedad de programas y actividades, que van desde deportes competitivos hasta recreativos. Estas oportunidades permiten a los estudiantes participar en equipos, clubes y ligas, desarrollando habilidades como el trabajo en equipo, la disciplina y la perseverancia. Además, el deporte sirve como un medio para aliviar el estrés, mejorar la concentración académica y construir una comunidad cohesionada y solidaria.

3.4.- Docencia, investigación y formación complementaria

Además, la participación en los ámbitos de docencia, investigación y formación complementaria permite que el estudiantado se involucre en proyectos reales que van más allá de la formación teórica y práctica recibida en las aulas. Esta participación no solo enriquece su aprendizaje académico, sino que también desarrolla habilidades prácticas y experiencias vitales que son cruciales para su futuro profesional.



Al involucrarse en actividades como prácticas extracurriculares, los estudiantes tienen la oportunidad de aplicar sus conocimientos teóricos y prácticos en entornos reales de trabajo, adquiriendo así una comprensión más profunda y práctica de sus campos de estudio. Estas experiencias les permiten enfrentarse a desafíos profesionales, trabajar en equipo, y desarrollar competencias técnicas y sociales que son altamente valoradas en el mercado laboral.

Asimismo, enrolarse en microcredenciales ofrece a los estudiantes la posibilidad de especializarse en áreas específicas y emergentes, obteniendo certificaciones reconocidas que complementan su formación académica tradicional. Estas microcredenciales pueden abarcar una amplia variedad de temas, desde habilidades técnicas avanzadas hasta competencias transversales como la gestión de proyectos, la comunicación efectiva, y el liderazgo.

Además, la participación en proyectos de investigación les brinda la oportunidad de contribuir al avance del conocimiento en sus disciplinas, trabajando junto a profesores y expertos en estudios innovadores. Esta colaboración no solo enriquece su comprensión científica y técnica, sino que también les introduce a las metodologías de investigación y al rigor académico, preparándolos para posibles carreras en la investigación o para estudios de posgrado.

En el ámbito de la formación complementaria, los estudiantes pueden participar en seminarios, talleres, conferencias y actividades extracurriculares que amplían sus horizontes y les permiten adquirir una formación más integral. Estas actividades fomentan el desarrollo de una mente crítica y analítica, así como la capacidad de aprender de manera autónoma y continua, cualidades esenciales en el mundo actual de rápido cambio y constante innovación.

En resumen, podríamos definir la participación estudiantil en la universidad como todo aquello que haga que el estudiante se implique con la institución, con sus compañeros y con la sociedad en general.

4.-Estado actual.

4.1.- Gobernanza universitaria

Actualmente, respecto a la gobernanza universitaria la Universidad de Oviedo, los estudiantes están representados en:

- Alianza INGENIUM (Junta Consultiva Local de Estudiantes, Junta Local de Estudiantes, Comité Directivo de INGENIUM, Consejo Asesor de INGENIUM, Comité Académico y grupos de trabajo).
- Claustro.
- Comisión de Convivencia.
- Comisión de Estatutos.
- Comisión de Normalización Lingüística.
- Comisión de Permanencia.
- Comisión de Transparencia, Buen Gobierno y Protección de Datos.
- Comité de Calidad y Evaluación.
- Comité de Ética en la Investigación.
- Consejo de Cooperación al Desarrollo.
- Consejo de Gobierno.
- Consejo Social.
- Consejos de Campus.
- Consejos de Centro.



- Consejos de Departamento.
- Junta Electoral Central.
- Mesa del Estudiantado.
- Observatorio del Estudiantado – ERES UO

Como prevé el Estatuto del Estudiante Universitario⁽⁶⁾, la Ley Orgánica del Sistema Universitario⁽⁹⁾ y los Estatutos de la Universidad de Oviedo⁽¹⁴⁾, también hay un sistema propio de representación estudiantil organizado propiamente por los representantes de estudiantes. En la Universidad de Oviedo existe un único Consejo de Estudiantes que es el máximo órgano de representación y coordinación del estudiantado de la Universidad, y, en cada centro hay una Asamblea de Centro (también denominada Delegación de Estudiantes) que se encarga de la representación en cada Facultad, Escuela o, en su caso, en el Centro Internacional de Postgrado.

De acuerdo con su normativa⁽³⁴⁾, las Asambleas de Centro se componen de los representantes de estudiantes en órganos colegiados que estén matriculados en el correspondiente centro. Asimismo, también son miembros invitados los Delegados/as de cada grupo. Por su parte, el Consejo de Estudiantes se compone de 45 representantes de estudiantes elegidos por cada Asamblea de Centro (el número de representantes es determinado por la cantidad de estudiantes matriculados en el centro).

Dentro de este marco, los representantes de estudiantes también pueden participar en sus correspondientes sectoriales (asociaciones de ámbito nacional que agrupan a la representación de estudiantes de un área de conocimiento concreto) donde debaten, comparten problemas comunes y se forman en asuntos de política universitaria. Actualmente, las Delegaciones de Estudiantes pueden participar en las sectoriales que se indican en la tabla 1.

Tabla 1.- Relación de sectoriales y Delegaciones de Estudiantes.

SECTORIAL	DELEGACIÓN DE LA UO
Sociedad Interuniversitaria de estudiantes de Criminología	Delegación de Estudiantes de la Facultad de Derecho
Sectorial Interuniversitaria de Estudiantes de Humanidades	Delegación de Estudiantes de la Facultad de Filosofía y Letras
Reunión de Estudiantes de Ingenierías Técnicas y Superiores en Informática	Delegación de Estudiantes de la Escuela de Ingeniería Informática
Federación Española de Biotecnólogos	Delegación de Estudiantes de la Facultad de Biología
Consejo Estatal de Estudiantes de Telecomunicación	Delegación de Estudiantes de la Escuela Politécnica de Ingeniería de Gijón
Consejo Estatal de Estudiantes de Medicina	Delegación de Estudiantes de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud
Colectivo de Representantes de Estudiantes de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos y la Ingeniería Civil	Delegación de Estudiantes de la Escuela Politécnica de Mieres
Colectivo de Estudiantes de Psicología	Delegación de Estudiantes de la Facultad de Psicología
Asociación Sectorial de Estudiantes de Química	Delegación de Estudiantes de la Facultad de Química
Asociación Nacional de Estudiantes de Matemáticas	Delegación de Estudiantes de la Facultad de Ciencias
	Delegación de Estudiantes de la Facultad de Formación del Profesorado y Educación



Asociación Nacional de Estudiantes de Educación y Formación del Profesorado	Delegación de Estudiantes de la Facultad Padre Ossó
Asociación Nacional de Estudiantes de Economía y Empresa	Delegación de Estudiantes de la Facultad de Economía y Empresa
	Delegación de Estudiantes de la Facultad de Comercio, Turismo y Ciencias Sociales Jovellanos
Asociación Estatal de Representantes de Alumnos de Ingenierías de Ámbito Industrial	Delegación de Estudiantes de la Escuela Politécnica de Ingeniería de Gijón
	Delegación de Estudiantes de la Facultad de Química
Asociación Estatal de Estudiantes de Enfermería	Delegación de Estudiantes de la Facultad de Enfermería de Gijón
	Delegación de Estudiantes de la Facultades de Medicina y Ciencias de la Salud
Asociación de Representantes de Estudiantes de Lenguas y Literatura	Delegación de Estudiantes de la Facultad de Filosofía y Letras
Asociación de Estudiantes de Biociencias de España	Delegación de la Facultad de Biología
Asamblea Nacional de Estudiantes de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	Delegación de Estudiantes de la Facultad de Formación del Profesorado y Educación
Federación Nacional de Estudiantes de Odontología	Delegación de Estudiantes de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud
Consejo Nacional de Estudiantes de Derecho	Delegación de Estudiantes de la Facultad de Derecho

Por su parte, el Consejo de Estudiantes de la Universidad también participa en la Coordinadora de Representantes de las Universidades Públicas (CREUP), en el G9 de los Consejos de Estudiantes y, conforme a lo que establece el Estatuto del Estudiante Universitario⁽⁶⁾, en el Consejo de Estudiantes Universitario del Estado (CEUNE).

Más aún, con la reciente aprobación por parte del Claustro de los nuevos Estatutos, en un corto plazo, la Universidad de Oviedo creará la Escuela de Doctorado [de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41.2 de la Ley Orgánica del Sistema Universitario⁽⁹⁾] donde habrá una representación estudiantil en un Consejo de Escuela de un 30%. Más aún, con estos nuevos Estatutos, progresivamente la representatividad del estudiantado de grado y máster irá aumentando en los Consejos de Departamento de un 20% a un 25%.

Estas estructuras y mecanismos de representación aseguran que los estudiantes de la Universidad de Oviedo tengan una influencia significativa en la gobernanza universitaria, promoviendo un entorno educativo más participativo y democrático.

4.2.- Docencia, investigación y formación complementaria

La participación del estudiantado en los ámbitos de docencia, investigación y formación complementaria se manifiesta de diversas maneras, proporcionando una experiencia educativa integral y enriquecedora. Esta participación puede realizarse a través de la Encuesta General de Enseñanza (EGE), cuestionarios de innovación docente, proyectos de investigación, charlas divulgativas y cursos de extensión universitaria.

Este ámbito viene determinado, en muchas ocasiones, por la implicación del estudiantado y profesorado; creando iniciativas que redundan positivamente en su



interés y en la formación complementaria del estudiantado. Sin embargo, también hay iniciativas, proyectos y acciones que se mantienen constantes:

- La EGE permite a los estudiantes evaluar y proporcionar retroalimentación sobre la calidad de la enseñanza que reciben. A través de esta encuesta, los estudiantes pueden expresar su satisfacción con las asignaturas y la docencia, lo que ayuda a identificar áreas de mejora e innovaciones en los métodos pedagógicos. Esta herramienta es crucial para mantener un alto estándar de calidad educativa y promover un entorno de aprendizaje receptivo y adaptativo. Además, el estudiantado participa en el Programa DOCENTIA, complementando su implicación institucional en la mejora continua de la docencia.
- Las becas de colaboración son fundamentales para fomentar la formación práctica del estudiantado. Estas becas permiten a los estudiantes trabajar en diversas áreas de la universidad, como servicios de normalización lingüística, informática y otros departamentos. Las becas de colaboración incluyen:
 - Becas del Ministerio de Educación: Estas becas anuales permiten a los estudiantes colaborar en tareas de investigación especializadas dentro de los departamentos universitarios, proporcionando experiencia práctica y ampliando sus conocimientos en áreas específicas.
 - Becas financiadas por la Universidad de Oviedo: Estas becas permiten a los estudiantes colaborar en servicios como el de normalización lingüística, servicios informáticos, CIEN, COIE, ONEO, unidad técnica de calidad, movilidad, y servicio de publicaciones, entre otros.
- Las prácticas extracurriculares son una herramienta clave para el desarrollo profesional temprano. Estas prácticas permiten a los estudiantes aplicar de manera práctica los conocimientos adquiridos en su formación académica, preparándolos para el ejercicio profesional y facilitando su incorporación al mercado laboral.
- Año tras año, los estudiantes se involucran como voluntarios científicos en la Noche Europea de los Investigadores. Este evento tiene como objetivo mostrar el lado humano de la ciencia, acercar la figura de los investigadores a la ciudadanía, destacar los beneficios de su trabajo y fomentar la carrera científica entre los estudiantes, eliminando barreras de género.
- El estudiantado colabora en actividades y proyectos desarrollados en cátedras (como, por ejemplo, en la Cátedra de Estudios de Gobernanza Global Alimentaria). Además, se crean y desarrollan diversos Hubs como el de Innovación y Avance Social, Biosanitario y de Bioingeniería, de Energía, de Materias Primas y Recursos Naturales, Azul, Digital, de Cultura y Patrimonio, de Transferencia y Emprendimiento, entre otros. A través de estos Hubs, las cátedras, institutos y otras entidades colaboran en actividades e iniciativas alineadas con sus objetivos y ámbitos, ofreciendo a los estudiantes oportunidades de aprendizaje y participación en proyectos innovadores.
- La formación complementaria se enriquece mediante microcredenciales y actividades extracurriculares diseñadas para proporcionar habilidades específicas y certificaciones reconocidas. Estas microcredenciales cubren



una amplia variedad de temas, desde habilidades técnicas avanzadas hasta competencias transversales como gestión de proyectos, comunicación efectiva y liderazgo. Además, los estudiantes pueden participar en seminarios, talleres, conferencias y otras actividades extracurriculares que amplían sus horizontes y les permiten adquirir una formación más integral. Estas actividades fomentan el desarrollo de una mente crítica y analítica, así como la capacidad de aprendizaje autónomo y continuo, esenciales en un mundo de rápido cambio e innovación constante.

La participación del estudiantado en estos diversos ámbitos es crucial para su desarrollo académico y profesional. Estas iniciativas no solo mejoran la calidad de la educación, sino que también fomentan un entorno de aprendizaje dinámico y colaborativo, preparando a los estudiantes para enfrentar con éxito los desafíos del mundo laboral y científico.

4.3.- Voluntariado, cooperación y asociacionismo

La Universidad de Oviedo se distingue por su compromiso con la cooperación al desarrollo y el voluntariado, facilitando la participación de su estudiantado en diversas ONGs y proyectos sociales. La institución mantiene convenios con organizaciones como COCEMFE, CODEPA, Fundación Mujeres por África, Observatorio del Derecho a la Alimentación (ODA) y Fundación el Pájaro Azul. Estas colaboraciones permiten a los estudiantes implicarse en labores de voluntariado en áreas como la atención a personas mayores, el apoyo escolar a menores en riesgo de exclusión, y la integración social de colectivos desfavorecidos.

Además, la Universidad de Oviedo promueve la plataforma “Espacio Solidario”, gestionada por el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad. Este espacio impulsa iniciativas que complementan la formación académica con valores cívicos, solidarios y de igualdad. Inscrita en el Registro de Entidades de Voluntariado desde 2008 y miembro del Consejo de Voluntariado del Principado de Asturias desde 2009, la universidad fomenta la participación estudiantil en actividades de voluntariado que abarcan acciones del voluntariado con distintas asociaciones o colectivos desfavorecidos como, por ejemplo:

- Atención de personas mayores dependientes o enfermas.
- Apoyo escolar a menores en riesgo de exclusión.
- Creación de redes sociales que favorezca la integración social de determinados colectivos.
- Participación en programas de prevención de drogodependencias.
- Apoyo sanitario a personas en riesgo de exclusión y a los segmentos de la población más desprotegidos.
- Colaboración en tareas de acompañamiento y apoyo a personas con discapacidad.
- Apoyo a inmigrantes en iniciativas de alfabetización y educación.
- Desarrollo de proyectos solidarios propuestos por cualquier miembro de la comunidad universitaria, asociaciones de estudiantes y ONGs.

El Espacio Solidario organiza una variedad de actividades a lo largo del año, incluyendo cursos, talleres y exposiciones, con el objetivo de sensibilizar a la comunidad universitaria sobre temas sociales y medioambientales. Ejemplos notables incluyen las Jornadas de Educación al Desarrollo, campañas de donación de sangre, mercadillos de comercio justo y cursos de alfabetización para inmigrantes. Estas



actividades, muchas veces en colaboración con otras entidades, se enmarcan en campañas globales como el Día Mundial del SIDA y el Día Mundial Sin Tabaco.

La participación en programas de voluntariado y cooperación no solo enriquece la experiencia personal y profesional de los estudiantes, sino que también se reconoce oficialmente con créditos académicos. Este reconocimiento formaliza el esfuerzo y el compromiso de los estudiantes en actividades extracurriculares de impacto social, contribuyendo a su formación integral.

En la Universidad de Oviedo existen actualmente 20 asociaciones de estudiantes que abarcan diversos intereses y disciplinas. Estas asociaciones incluyen:

- AEGEE-Oviedo / Foro de los Estudiantes Europeos.
- Asociación Construyendo el FuturUO.
- Asociación Cultural Alta-Voz.
- Asociación de Estudiantes de Matemáticas de Asturias.
- Asociación de Estudiantes de Medicina de la Universidad de Oviedo.
- Asociación Deportiva de Estudiantes Universitarios.
- Asociación DRONE4STUDENTS.
- Asociación ESN (Erasmus Student Network).
- Asociación IEEE Student Branch Chapter.
- Asociación Juvenil de Estudiantes de Medicina de Asturias (ADEMAS).
- Asociación juvenil grupos bíblicos universitarios.
- Asociación Juvenil Jóvenes por el Motociclismo.
- Asociación por el Futuro de la Investigación en Asturias (AFIA).
- Asociación PUMUO (Programa de Mayores).
- Asociación Tuna Femenina de Oviedo.
- Club de Debate de Asturias (CDA).
- Etech Racing Asociación Juvenil.
- Jóvenes Geógrafos y Geógrafas de Asturias.
- Legalis Uniovi.
- Tuna del Distrito Universitario de Oviedo.

El Reglamento de Asociaciones Universitarias de Estudiantes, aprobado por el Consejo de Gobierno en 2013⁽¹⁷⁾, regula la actividad de estas asociaciones, asegurando que se alineen con los valores y objetivos institucionales.

Estas iniciativas y estructuras reflejan el compromiso de la Universidad de Oviedo con una educación integral, que va más allá de lo académico para incluir la formación en valores y la participación en la construcción de una sociedad más justa y solidaria.

4.4.- Actividades socioculturales y deportivas

La participación cultural de los estudiantes de la Universidad de Oviedo es amplia y variada, destacando numerosas actividades artísticas y literarias organizadas por centros, departamentos, institutos universitarios y por otras entidades, destacando en especial el Vicerrectorado con competencias en extensión universitaria.

El Coro Universitario de Oviedo, con casi un siglo de historia, interpreta la polifonía de la Edad de Oro española. Compuesto mayoritariamente por estudiantes, el coro actúa en actos académicos solemnes y ofrece recitales en escenarios



internacionales como el Lincoln Center de Nueva York. Los estudiantes pueden optar a ayudas específicas para la matrícula.

La Orquesta de la Universidad de Oviedo, fundada en 1979, fue la primera orquesta universitaria de España. Tras un periodo de inactividad, retomó sus actividades en 2017. La orquesta, compuesta por más de 50 miembros de la comunidad universitaria, realiza ensayos regulares y ofrece conciertos en diversas localidades.

El Grupo de Debate de la Universidad de Oviedo ofrece formación en los aspectos teóricos y prácticos del debate. Esta formación incluye el desarrollo de habilidades útiles en el ámbito académico y profesional, como la elaboración de argumentos, la técnica vocal y el trabajo en equipo. El grupo organiza la Liga de Debate de la Universidad de Oviedo y selecciona al equipo que representará a la institución en competiciones interuniversitarias.

El Grupo de Teatro Universitario (GTUO) es una de las actividades más populares entre los estudiantes. Compuesto principalmente por estudiantes, el grupo participa en ciclos de teatro universitario y realiza actuaciones en diversas localidades asturianas. Ofrece cursos de iniciación y puesta en escena, donde los estudiantes aprenden técnicas teatrales y montan espectáculos. Al finalizar el curso, los participantes pueden convalidar su participación por tres créditos ECTS.

Además de estas actividades, la Universidad de Oviedo organiza concursos literarios, fotográficos y musicales, así como cursos de extensión universitaria y programas de verano. Estos eventos fomentan la creatividad y la participación estudiantil, contribuyendo al desarrollo integral de los estudiantes.

En cuanto a la actividad deportiva, el Servicio de Deportes de la Universidad de Oviedo promueve, organiza y desarrolla el deporte dentro de la institución. Ofrece una amplia gama de actividades deportivas adaptadas a diferentes intereses y niveles de habilidad. Entre las actividades disponibles actualmente se encuentran acuaterapia, baloncesto, entrenamiento funcional y funcional endurance, fútbol campo hierba, GAP (glúteos, abdominales y piernas), marcha nórdica, montaña, natación, pilates, preparación física de mantenimiento, *stretching* (flexibilidad), yoga y zumba (Well-Dance). Estas actividades se imparten en los campus de Oviedo, Gijón y Mieres.

El Servicio de Deportes también organiza y apoya la participación en diversas competiciones deportivas, tanto a nivel universitario como federado. Los juegos universitarios incluyen deportes de equipo como baloncesto, baloncesto 3x3, fútbol sala, fútbol 7, rugby *seven* y voleibol, así como deportes individuales como ajedrez, bádminton, campo a través, duatlón, esquí, golf, natación, pádel, tiro con arco, tenis, triatlón y vela. En cuanto al deporte federado, la universidad participa en ligas federadas organizadas por el Consejo Superior de Deportes (CSD), con equipos en ajedrez, atletismo, baloncesto (masculino y femenino), fútbol, rugby, vela y esquí.

La universidad dispone de diversas instalaciones deportivas en los campus de Oviedo, Gijón y Mieres, que incluyen campos de fútbol, pistas de baloncesto, gimnasios y piscinas. Los miembros de la comunidad universitaria pueden acceder a estas instalaciones mediante una tarjeta deportiva, que también ofrece descuentos en las estaciones de esquí de Pajares y Fuentes de Invierno.

El Servicio de Deportes gestiona la concesión de créditos ECTS por la participación en actividades deportivas, así como ayudas para deportistas, incluyendo



deportistas de alto nivel y premios a la deportividad. Además, se ofrecen servicios como consejos de salud, espacios cardioprotectados y la Unioficina de la bicicleta.

En resumen, la Universidad de Oviedo ofrece una rica y diversa gama de actividades socioculturales y deportivas que promueven el desarrollo integral de sus estudiantes. A través del Coro Universitario, la Orquesta, el Grupo de Debate y el Grupo de Teatro Universitario, los estudiantes pueden desarrollar sus habilidades artísticas y literarias, mientras que el Servicio de Deportes fomenta la actividad física y la participación en competiciones deportivas. Estas iniciativas no solo enriquecen la experiencia universitaria, sino que también ofrecen oportunidades de crecimiento personal y profesional, fortaleciendo el sentido de comunidad y pertenencia entre los estudiantes.

5.- Objetivos de este Plan de Participación.

El I Plan de Participación Estudiantil de la Universidad de Oviedo tiene como objetivo principal que nuestro estudiantado se sienta plenamente integrado en la institución mediante diversas vías de participación. Este plan nos ayudará a alcanzar uno de los fines de la Universidad de Oviedo, tal y como reflejan sus Estatutos, que consiste en “la educación y formación del estudiantado a través de la creación, desarrollo, transmisión y evaluación crítica del conocimiento científico, tecnológico, social, humanístico, artístico y cultural, así como de las capacidades, competencias y habilidades inherentes al mismo”. Este plan está diseñado para abarcar a todo el estudiantado de la Universidad de Oviedo, incluyendo estudiantes de Grado, Máster, Doctorado, Títulos Propios y el Programa Universitario para Mayores de la Universidad de Oviedo (PUMUO), reconociendo las particularidades de cada grupo.

Los objetivos específicos de este plan son:

1. Fomentar la participación activa.
 - Definir acciones concretas para fomentar, aumentar y mejorar la participación activa del estudiantado en todos los ámbitos.
 - Implementar dinámicas de trabajo participativo entre el estudiantado y la Universidad para la gestión universitaria.
2. Revisar y ampliar la oferta de actividades.
 - Evaluar y ampliar la oferta actual de actividades, asegurando que sean atractivas y relevantes para el estudiantado.
 - Desarrollar nuevas iniciativas en respuesta a las necesidades y demandas identificadas.
3. Mejorar la Comunicación.
 - Optimizar los canales de comunicación entre el estudiantado y la Universidad de Oviedo.
 - Proponer mejoras para la difusión de actividades de participación estudiantil, asegurando que la información llegue de manera efectiva a todos los estudiantes.
4. Inclusión y Accesibilidad:
 - Garantizar que el plan sea inclusivo, basado en el Diseño Universal, asegurando que todas las actividades y oportunidades de participación sean accesibles para todos los estudiantes.
5. Evaluación y Seguimiento:
 - Implementar un sistema de seguimiento y evaluación continua del Plan de Participación, utilizando encuestas y *feedback* de los



participantes para mejorar y ajustar las estrategias de participación.

Estos objetivos se lograrán a través de una serie de estrategias y acciones detalladas en los siguientes apartados del plan, con un enfoque en la colaboración entre todos los colectivos que forman la Universidad de Oviedo.

6.- Metodología.

Para desarrollar este plan y alcanzar los objetivos mencionados, hemos seguido una metodología secuencial:

- Realizar un diagnóstico inicial. En esta fase hemos querido evaluar el estado actual de la participación estudiantil en la Universidad de Oviedo mediante la recopilación de datos a través de encuestas y entrevistas a estudiantes, personal docente y administrativo.
- Definir las acciones del Plan de Participación. En esta fase hemos querido establecer estrategias y acciones concretas para fomentar y mejorar la participación estudiantil.
- Difundir y poner en marcha el Plan de Participación. En esta fase hemos querido asegurar que el plan sea conocido y adoptado por toda la comunidad universitaria.

Toda esta metodología se realiza de forma colaborativa, implicando a todos los colectivos que forman la Universidad de Oviedo.

6.1.- Realizar un diagnóstico inicial.

En el apartado “Estado actual del tema” se detalla lo que la Universidad de Oviedo ofrece actualmente a su estudiantado en términos de métodos de participación. Sin embargo, es fundamental responder a varias preguntas clave: ¿saben los estudiantes que disponen de esas opciones? ¿Les está llegando la información de manera efectiva? ¿Cómo es percibida esta información? ¿Participan realmente en las actividades ofrecidas?

Para abordar estas preguntas y otros aspectos relevantes, decidimos realizar una encuesta exhaustiva. A pesar de que las listas de distribución de correo electrónico de la Universidad de Oviedo permiten alcanzar a toda la población universitaria, la política del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad desaconseja el envío masivo de correos debido a la sobrecarga de información en los buzones de los estudiantes. Por lo tanto, propusimos al Consejo de Estudiantes la elaboración y distribución de una encuesta con el objetivo de perfilar los objetivos y acciones del I Plan de Participación. Los resultados de esta encuesta se detallan en este apartado.

Para maximizar la difusión de la encuesta, el Consejo de Estudiantes empleó múltiples canales:

1. Redes sociales: la encuesta se promocionó a través de Instagram, X (anteriormente Twitter), Facebook, LinkedIn, TikTok y Threads (figura 3).
2. Radio universitaria: se realizaron anuncios y promociones para llegar a una audiencia más amplia dentro de la comunidad universitaria.
3. Colaboración con centros y departamentos: se solicitó la ayuda de centros, departamentos y Delegaciones de Estudiantes para difundir la encuesta.
4. Redes sociales de la Universidad de Oviedo: la universidad colaboró activamente en la difusión de la encuesta.

5. Campus Virtual: se creó un banner en el Campus Virtual que facilitaba el acceso directo a la encuesta para los estudiantes (figura 2).



Figura 2.- Banner incrustado en el Campus Virtual del estudiantado.

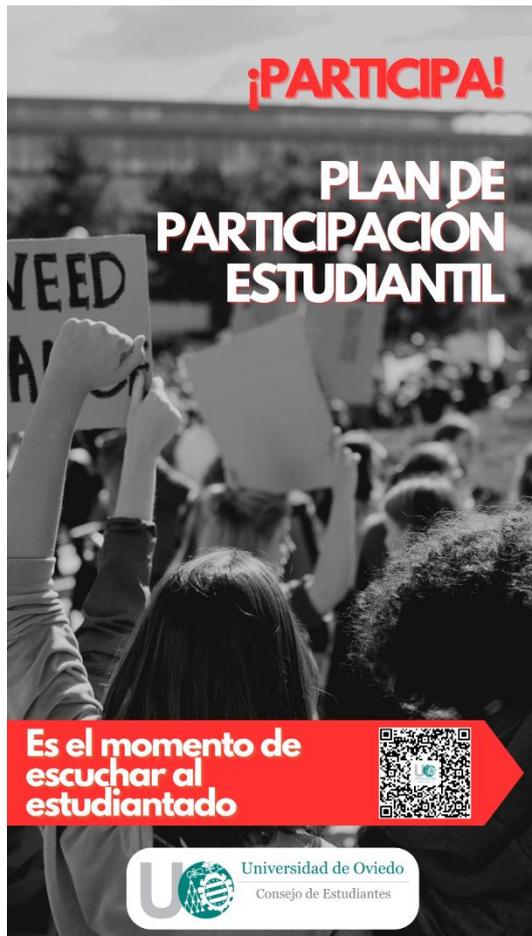


Figura 3.- Carteles para la difusión de la encuesta del Plan.

El 24 de octubre de 2023, el Consejo de Estudiantes envió la encuesta a todo el estudiantado. Posteriormente, el 2 de abril, desde el correo del Vicerrectorado de Estudiantes, se remitió la misma encuesta al Personal Docente e Investigador (PDI) y al Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS) para que pudieran realizar sus aportaciones.

Durante las semanas del 1 y 8 de abril, la Directiva del Consejo de Estudiantes llevó a cabo reuniones con las Delegaciones de Estudiantes para exponerles el estado del Plan y recibir sus sugerencias y comentarios.

El primer borrador del Plan de Participación se sometió a consideración del Consejo Rectoral. Además, durante la semana del 15 de abril, se organizó una reunión con los estudiantes que completaron la encuesta durante el primer cuatrimestre del curso académico 2023-24 y que expresaron su interés en participar

de manera más activa. En esta reunión, se presentó el estado actual del Plan de Participación para su debate y discusión.

Para garantizar la transparencia y la participación continua, todo el proceso de elaboración del plan pudo seguirse en el sitio web <https://www.unioviado.es/cestudiantes/index.php/plan-participacion-estudiantil/>, donde también se incluye una presentación que resumía las principales acciones del Plan.

De los 20.370 estudiantes de la Universidad de Oviedo (17.251 de Grado y 3.597 de Postgrado) han respondido a la encuesta un total de 2.415 lo que supone un 11.86% del total, siendo 282 estudiantes de Postgrado y el resto de Grado, es decir en el cuestionario ha participado el 7,92% de los estudiantes de Postgrado y el 12.35% de los de Grado. Estas cifras no son extremadamente significativas y no sabemos hasta qué punto los resultados de la encuesta pueden ser extrapolables al resto de la población estudiantil. Asimismo, también hubo 114 respuestas del PDI y 36 del PTGAS (figura 4).

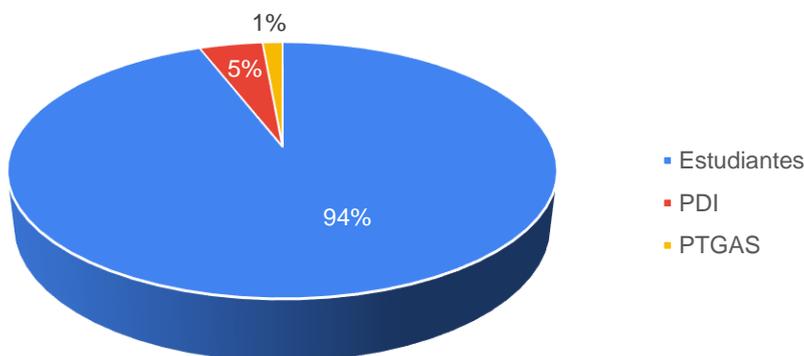


Figura 4.- Distribución de las respuestas obtenidas.

El máximo porcentaje de participación correspondió a la Facultad de Geología con un 34%, seguida de la Facultad de Psicología con un 26% y la Facultad de Biología con un 24%. Dentro de los estudios de Grado, la menor participación se dio entre los estudiantes de la Facultad Padre Ossó. Los datos detallados se muestran en la tabla 2.

Tabla 2.- Número de respuestas a la encuesta por centro y porcentaje sobre el total de estudiantes matriculados.

Centro	Número de respuestas	Estudiantes matriculados	% de respuesta
Centro Internacional de Postgrado	45	2100	2%
Escuela de Ingeniería Informática	96	821	12%
Escuela Politécnica de Ing. De Gijón	252	2673	9%
Escuela Politécnica de Mieres	90	575	16%
Escuela Superior de la Marina Civil	27	250	11%
Facultad "Padre Ossó"	36	798	5%
Facultad de Biología	162	666	24%
Facultad de Ciencias	129	768	17%
Facultad de Derecho	174	1877	9%
Facultad de Economía	207	1772	12%
Facultad de Enfermería	42	299	14%



Facultad de Formación del Profesorado y Educación	174	2131	8%
Facultad de Filosofía y Letras	309	1787	17%
Facultad de Geología	54	160	34%
Facultad de Turismo, Comercio y Ciencias Sociales "Jovellanos"	162	1337	12%
Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud	222	1586	14%
Facultad de Psicología	177	686	26%
Facultad de Química	57	411	14%

En cuanto a las respuestas obtenidas por curso, teniendo en cuenta que todos los Grados de la Universidad de Oviedo, excepto los estudios en Medicina son de cuatro cursos, no se aprecian diferencias significativas de participación, tal y como se puede apreciar en la tabla 3.

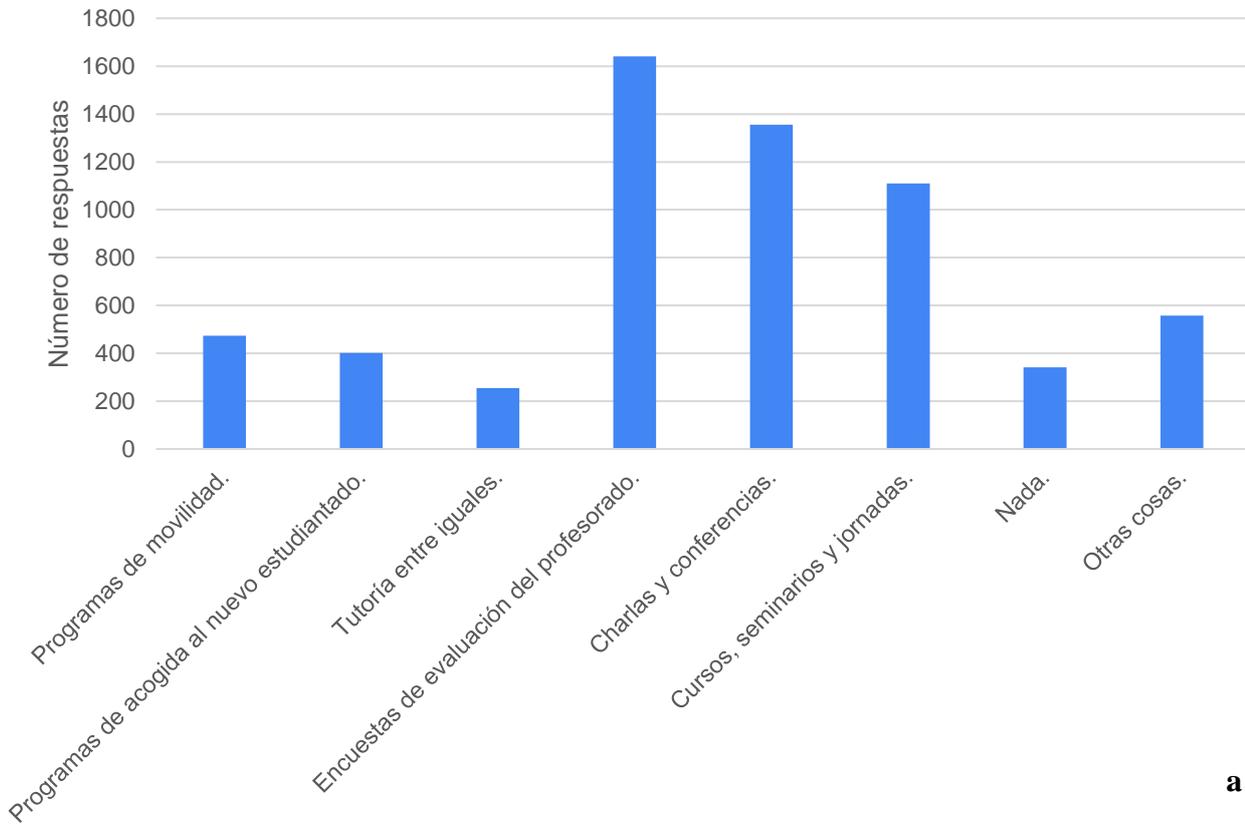
Tabla 3.- Número de respuestas por curso.

Curso	Número de respuestas
1º	450
2º	504
3º	468
4º	528
5º	135
6º	27
Postgrado (máster, título propio, doctorado)	282
Programa para mayores PUMUO	24

En la Figura 5 (a-e) podemos ver como los estudiantes encuestados se involucran en los distintos ámbitos de la participación estudiantil como actividades relacionadas con la docencia (Figura 5a), actividades relacionadas con la investigación (Figura 5b), actividades de representación estudiantil (Figura 5c), vida universitaria, donde se incluyen actividades deportivas, culturales, asociaciones estudiantiles, jornadas de puertas abiertas, concursos, etc. (Figura 5d) y por último actividades de voluntariado (Figura 5e).



Participación ámbito docencia



a

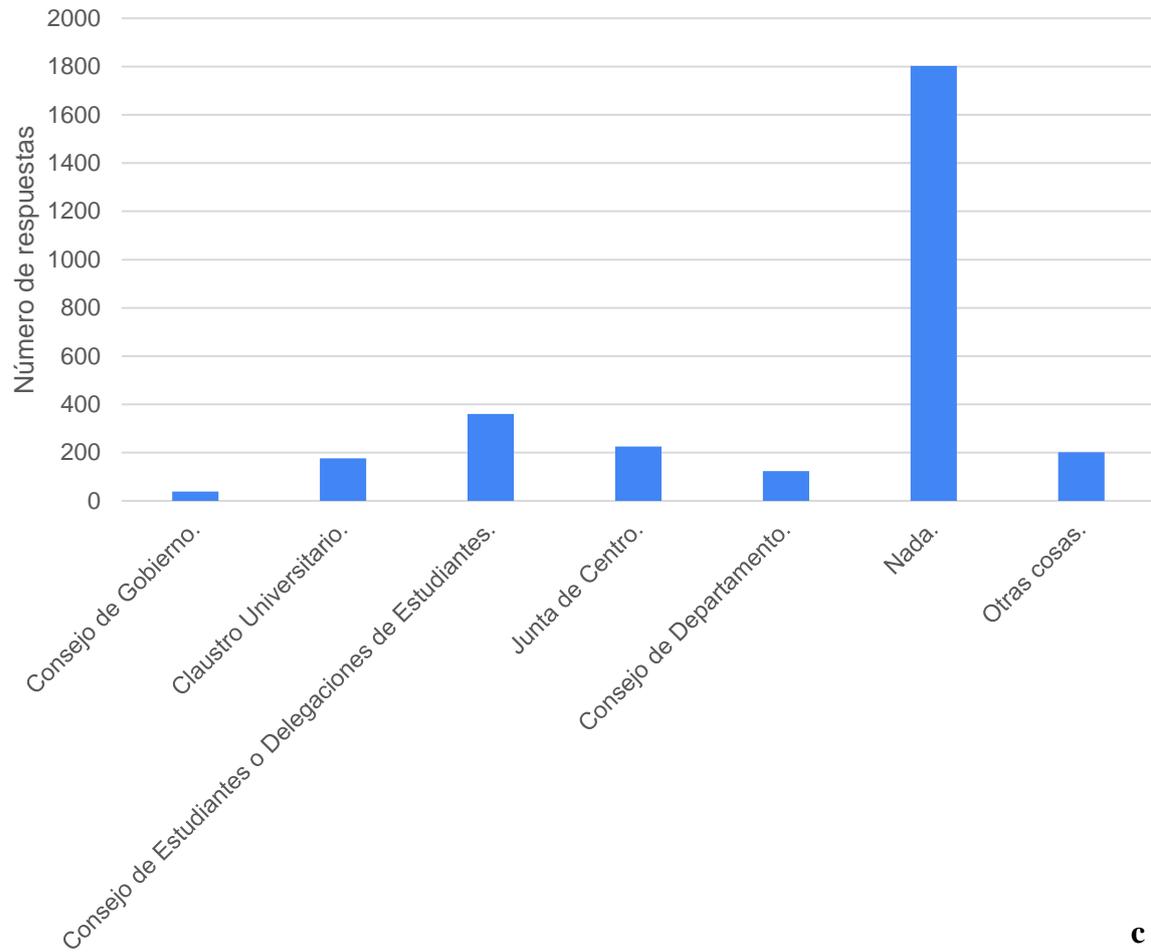
Participación ámbito investigación



b

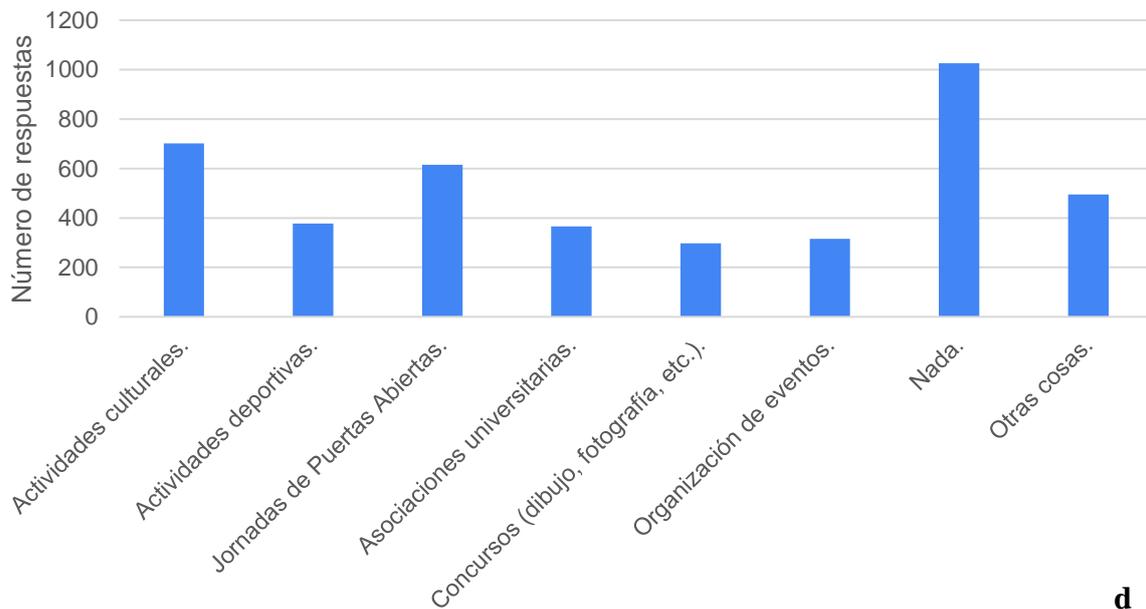


Participación ámbito representación estudiantil



c

Participación ámbito vida universitaria



d

Participación ámbito dimensión social

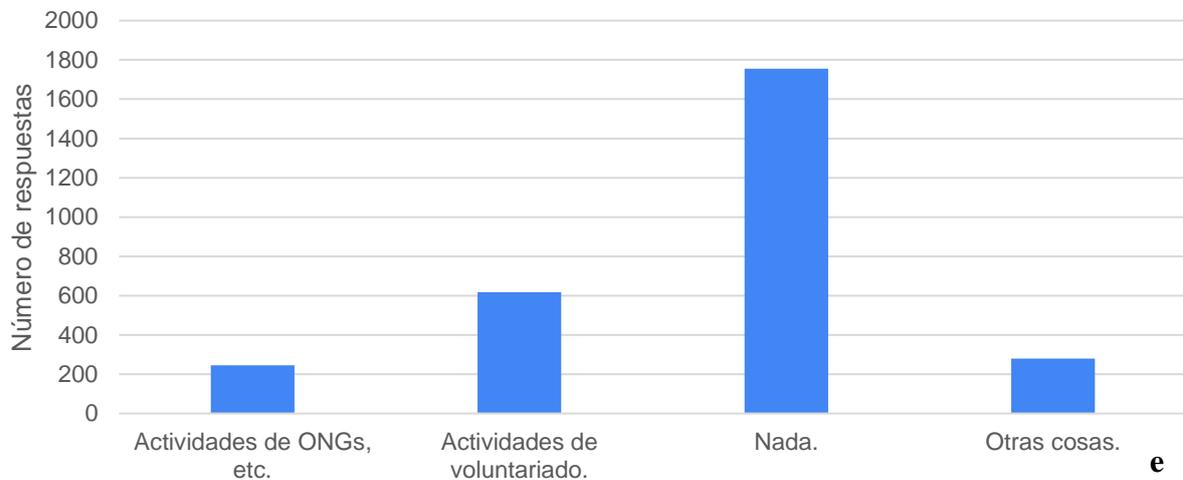


Figura 5.- Gráficas sobre niveles de participación estudiantil en los distintos aspectos de la misma.

La figura 5a, muestra la participación en diferentes ámbitos de la docencia. Los "Programas de movilidad" cuentan con alrededor de 400 respuestas, mientras que los "Programas de acogida al nuevo estudiantado" tienen aproximadamente 200 respuestas. La "Tutoría entre iguales" registra alrededor de 100 respuestas, y las "Encuestas de evaluación del profesorado" alcanzan aproximadamente 1600 respuestas, siendo la categoría con mayor participación. Esto sugiere un alto nivel de interés o compromiso de los estudiantes que completaron la encuesta con la evaluación de la calidad de la enseñanza. Las "Charlas y conferencias" suman aproximadamente 1200 respuestas, lo que indica que las actividades informativas y formativas son también bien recibidas por los estudiantes. La categoría "Cursos, seminarios y jornadas" tiene unas 900 respuestas, por lo que podríamos decir que hay un interés considerable en eventos formativos estructurados. Las categorías de "Tutoría entre iguales" y "Programas de acogida al nuevo estudiantado" tienen las participaciones más bajas, con alrededor de 100 y 200 respuestas respectivamente. Esto indica una necesidad de fomentar más estos programas para incrementar la participación estudiantil. Además, una minoría significativa de estudiantes (alrededor de 200) indican que no participan en ninguna actividad, lo que puede reflejar una falta de interés o la necesidad de mejorar la comunicación sobre estas oportunidades. La categoría de "Otras cosas" muestra que cerca de 300 estudiantes participan en actividades que no están especificadas en las categorías principales, como son:

- Programas específicos de un centro para la mentorización y orientación de su estudiantado. Asimismo, también se hace mención del programa a-DUO que organiza el Vicerrectorado de Internacionalización anualmente.
- Aulas de extensión universitaria.
- La participación en OVIMUN (Modelo de Naciones Unidas) para actividades centradas en la diplomacia y la política internacional.

En resumen, la participación estudiantil es mayor en actividades directamente relacionadas con la evaluación del profesorado y eventos formativos como charlas y conferencias. Sin embargo, hay áreas con menor participación que podrían



beneficiarse de estrategias de promoción y fomento, como los programas de tutoría entre iguales y de acogida al nuevo estudiantado.

Se observa una variabilidad significativa en la participación en las distintas categorías relacionadas con la participación en actividades de investigación actividades entre los encuestados (figura 5b). La categoría con la mayor cantidad de respuestas es "Nada," con aproximadamente 1500 respuestas. Este resultado sugiere una falta de interés, oportunidades o acceso a programas de investigación entre la población encuestada. La segunda categoría más alta es "Encuestas de investigación," con cerca de 500 respuestas. Esto sugiere que participar en encuestas de investigación es una actividad relativamente común entre los encuestados, posiblemente porque las encuestas suelen requerir menos tiempo y recursos comparados con otras actividades de investigación.

Otro aspecto significativo es la cantidad de respuestas en "Proyectos de investigación", que también tiene una cantidad significativa de respuestas, alrededor de 400, lo que muestra un nivel moderado de participación en proyectos más estructurados y posiblemente más exigentes en términos de tiempo y esfuerzo.

Las "Becas de Colaboración" y "Programas de Innovación Educativa" tienen un número menor de respuestas, ambas cerca de 200. Esto refleja que menos personas tienen acceso o interés en estos tipos de programas, que a menudo requieren una mayor inversión de tiempo y un proceso de selección más riguroso.

La categoría "Otras cosas" tiene el menor número de respuestas, pero algunos encuestados mencionaron actividades adicionales fuera de las categorías principales. Por ejemplo, una persona mencionó "Soy de primero," lo cual sugiere que su falta de participación en actividades de investigación podría deberse a que está en su primer año de estudio y aún no ha tenido la oportunidad de involucrarse. Otro encuestado mencionó "Voluntaria en una investigación para una TFG," indicando una forma de participación que no se ajusta perfectamente a las categorías proporcionadas. Finalmente, una respuesta mencionó "Ayuda para la realización de Tesis Doctorales" lo que muestra una actividad de investigación específica y avanzada.

Esta figura destaca una alta proporción de encuestados que no participan en actividades de investigación, con una participación considerablemente menor en encuestas de investigación y proyectos de investigación. Las becas de colaboración y los programas de innovación educativa son menos comunes entre los encuestados, y la participación en otras actividades es marginal. Esta distribución sugiere posibles áreas de mejora en la promoción y accesibilidad de programas de investigación entre la población encuestada.

La Figura 5c presenta la participación estudiantil en diferentes órganos de representación dentro de la Universidad. A simple vista, se puede observar que la mayoría de los estudiantes no participan en ningún ámbito de representación estudiantil. Esto indica un alto nivel de desinterés o desconocimiento sobre las oportunidades de participación estudiantil.

En detalle, los ámbitos específicos de participación y sus respectivas cantidades de respuestas son los siguientes: la participación en el Consejo de Gobierno es la más baja, por la cantidad de representantes en este órgano (6 de 53). Aunque la participación en el Claustro Universitario es baja, es mayor que en el Consejo de Gobierno, indicando un leve mayor interés y accesibilidad. La participación en la Junta de Facultad/Escuelas también es baja, similar al Claustro Universitario, pero muestra que hay un pequeño grupo de estudiantes interesados. El



Consejo de Departamento tiene una participación baja, similar a los ámbitos previamente mencionados. En la categoría "Otras cosas" también se menciona la "Junta Electoral" y roles como "Delegado/a de clase".

La figura revela un patrón claro: la mayoría de los estudiantes no están involucrados en actividades de representación estudiantil. Las razones pueden ser variadas, incluyendo falta de información, desinterés, o percepciones de que su participación no tendría un impacto significativo. Esta falta de participación podría tener implicaciones importantes para la toma de decisiones y la representación de los intereses estudiantiles dentro de la institución. Para fomentar una mayor participación, sería útil investigar las barreras específicas que enfrentan los estudiantes y desarrollar estrategias para abordarlas.

La Figura 5d muestra la participación de los estudiantes en diferentes ámbitos de la vida universitaria. Observamos que la categoría "Nada" tiene el mayor número de respuestas, con alrededor de 1000 estudiantes que no participan en ninguna de las actividades mencionadas. Esto sugiere que hay una gran cantidad de estudiantes que no están involucrados en la vida universitaria fuera de sus clases.

Las "Actividades culturales" y las "Jornadas de Puertas Abiertas" son las actividades con mayor participación, con aproximadamente 800 y 700 respuestas respectivamente. Esto indica que estas dos actividades son bastante populares entre los estudiantes, posiblemente debido a su atractivo general y la oportunidad de interactuar y conocer más sobre la universidad y su comunidad.

Por otro lado, las "Actividades deportivas" y las "Asociaciones universitarias" tienen una participación moderada, con alrededor de 400 y 350 respuestas cada una. Este nivel de participación sugiere un interés significativo, pero no tan alto como en las actividades culturales y jornadas abiertas.

Las "Concursos (dibujo, fotografía, etc.)" y la "Organización de eventos" son las actividades con menor participación, con menos de 300 respuestas cada una. Este bajo nivel de participación se debe a la naturaleza más específica de estas actividades o a la percepción de un mayor compromiso de tiempo y esfuerzo requerido para participar en ellas.

Finalmente, la categoría "Otras cosas" abarca una variedad de actividades adicionales como la participación en la orquesta universitaria, congresos de estudiantes, charlas y visitas culturales, eventos específicos como la fiesta de una Escuela, y actividades recreativas como *bingomocho*. También incluye menciones a clubes de lectura, teatro, y cine, así como propuestas de espacios de libre desarrollo e integración. Estas respuestas reflejan la diversidad de intereses y compromisos de los estudiantes más allá de las actividades categorizadas, sugiriendo la necesidad de ofrecer una amplia gama de opciones para satisfacer las variadas necesidades y preferencias dentro del ámbito universitario.

Por ello, aunque hay una diversidad de actividades disponibles, una porción significativa de estudiantes no participa en ninguna actividad extracurricular. Las actividades más específicas o que requieren mayor compromiso tienen menor participación. Este análisis podría ser útil para la universidad en la planificación y promoción de actividades que fomenten una mayor integración y participación estudiantil.

La última Figura, 5e, muestra la participación en diferentes ámbitos dentro de la dimensión social. Observando los resultados, se puede notar que la categoría con



la mayor cantidad de respuestas es "Nada", con un conteo que supera las 1800 respuestas. Esto sugiere que una gran parte de los encuestados no participa en actividades relacionadas con la dimensión social. Esta falta de participación puede deberse a varios factores, como la falta de tiempo, interés, oportunidades disponibles, o quizás una desconexión con las iniciativas sociales en su entorno.

En segundo el lugar se encuentran las "Actividades de voluntariado", con aproximadamente 600 respuestas. Este dato indica que, aunque menor que la cantidad que no participa en absoluto, hay un segmento significativo de la población que se involucra en acciones de voluntariado. Esta participación puede reflejar un compromiso con causas específicas o un deseo de contribuir positivamente a la comunidad.

En la sección de "Otras cosas" se han indicado cuestiones como "Proyecto de investigación con un fondo de ayuda social", "Asociaciones musicales", "Sindicatos", "Militancia política", "Atención sociosanitaria a personas dependientes en entidades públicas y privadas", y "colectivos y asociaciones juveniles".

La figura revela que la mayoría de las personas encuestadas no participa en actividades sociales, aunque hay una minoría significativa que se dedica al voluntariado y una pequeña proporción que participa en ONGs u otras actividades.

Como figura en el Anexo I donde se indica la estructura de la encuesta, otra parte muy importante de la encuesta ha sido las preguntas abiertas que formulamos al estudiantado:

- ¿Por qué crees que hay estudiantes que no participan en ninguna actividad de la Universidad?
- ¿Por qué crees que hay estudiantes que sí participan en actividades de la Universidad?
- ¿Cómo crees que se podría aumentar la participación del estudiantado en la Universidad? ¿Qué se podría hacer?

De esta sección de preguntas, hemos extraído muchas ideas sobre cómo mejorar y potenciar la participación del estudiantado en la Universidad de Oviedo. A continuación, se procede, pregunta por pregunta, a realizar un análisis cualitativo de las respuestas obtenidas. Asimismo, se adjunta en el Anexo II un resumen más detallado de las principales respuestas obtenidas.

En la primera pregunta, donde se preguntaba las razones por las que el estudiantado no participa en actividades universitarias se han obtenido los resultados que se señala en la figura 6.

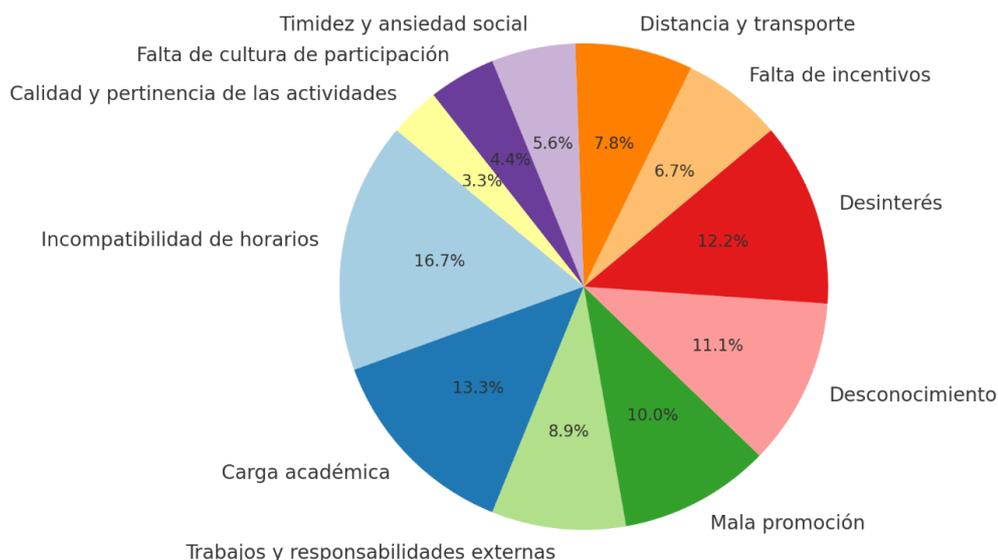


Figura 6.- Porcentajes de las razones de no participación.

De acuerdo con estas respuestas, la no participación de los estudiantes en las actividades universitarias se puede atribuir a una variedad de factores. Un problema común es la incompatibilidad de horarios y disponibilidad. Muchos estudiantes mencionan que las actividades se programan durante horas en las que ya tienen clases u otros compromisos, y la carga académica consume la mayor parte de su tiempo, dejando poco margen para actividades extracurriculares. Además, muchos estudiantes trabajan a tiempo parcial o tienen responsabilidades familiares, lo cual limita su tiempo libre.

Otro factor significativo es la falta de información y comunicación. Existe una percepción generalizada de que las actividades no se publicitan adecuadamente. Muchos estudiantes no reciben información clara y accesible sobre las actividades, lo que contribuye a su desconocimiento sobre las mismas.

El desinterés y la falta de motivación también son barreras importantes. No todas las actividades resultan atractivas para todos los estudiantes, quienes a menudo prefieren dedicar su tiempo libre a otras actividades personales. La ausencia de compensaciones tangibles, como créditos académicos o remuneración, reduce aún más el interés de los estudiantes en participar.

Los problemas de acceso y movilidad también juegan un papel en la baja participación. Los estudiantes que viven lejos de los campus tienen dificultades para asistir a las actividades debido al tiempo y costo del transporte. Además, las actividades a veces se llevan a cabo en lugares o momentos que no son accesibles para todos los estudiantes.

Los factores psicológicos y sociales, como la timidez y la ansiedad social, también disuaden a algunos estudiantes de participar. La falta de una cultura fuerte de participación estudiantil que promueva activamente la integración y el compromiso con la comunidad universitaria es otro factor importante.

Otro de los factores es que influyen en la decisión de los estudiantes de no participar es la calidad y pertinencia de las actividades. Las actividades ofrecidas no siempre son interesantes o relevantes para ellos y, a menudo, no surgen de sus propios intereses, sino que son impuestas por la Universitaria.



En base a estas aportaciones, se sugiere que la Universidad debe considerar una estrategia multifacética. Primero, es esencial mejorar la comunicación y promoción utilizando múltiples canales, incluidas las redes sociales, y asegurarse de que la información sobre las actividades sea clara, accesible y atractiva. También es importante flexibilizar los horarios de las actividades para acomodar a estudiantes con diferentes horarios y responsabilidades.

Ofrecer incentivos tangibles, como créditos académicos, certificados de participación o incluso compensaciones económicas, puede aumentar el atractivo de las actividades. Desarrollar una cultura universitaria que valore y promueva la participación estudiantil desde el primer año, incluyendo testimonios de estudiantes y el apoyo activo de los profesores, también es crucial.

Ampliar la variedad de actividades para asegurar que cubran una amplia gama de intereses y necesidades estudiantiles es fundamental. Mejorar la accesibilidad a las actividades para estudiantes que viven lejos del campus o tienen dificultades de movilidad también puede ayudar.

Es importante crear espacios físicos y simbólicos que refuercen los lazos comunitarios y promuevan la integración y el sentido de pertenencia entre los estudiantes. Implementando estas estrategias, las universidades pueden aumentar significativamente la participación estudiantil, mejorando la experiencia universitaria y creando una comunidad más cohesionada y comprometida.

Más aún, el sentimiento general de las respuestas es predominantemente negativo, con una notable cantidad de frustración, desmotivación y desaprobación hacia la organización y promoción de las actividades universitarias. Los estudiantes se sienten sobrecargados y sin tiempo suficiente (figura 7a) debido a la incompatibilidad de horarios y la carga académica excesiva. La falta de información y mala promoción de las actividades genera desmotivación y desconexión (figura 7c). Además, hay una percepción de que las actividades no son relevantes o interesantes, y la ausencia de incentivos tangibles como créditos académicos o remuneración contribuye a la desaprobación (figura 7b).

Muchos estudiantes muestran indiferencia y desinterés, ya que las actividades ofrecidas no se alinean con sus intereses personales. La timidez y la ansiedad social también son barreras significativas para algunos, impidiéndoles participar a pesar de su interés. Las dificultades de transporte y la distancia a los campus generan sentimientos de resignación entre aquellos que viven lejos.

En la segunda cuestión, donde se preguntaba sobre las razones por las que el estudiantado sí participa en actividades universitarias se han obtenido los resultados que aparecen en la figura 8.

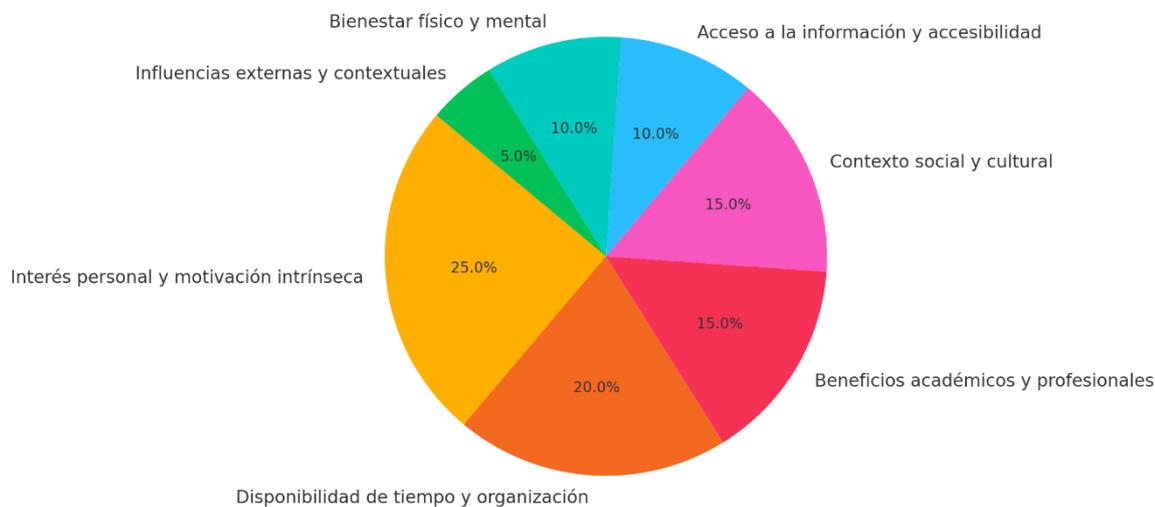


Figura 8.- Porcentajes de las razones de participación.

Según las respuestas, la participación de los estudiantes en actividades universitarias se debe a una variedad de factores que pueden agruparse en diferentes categorías: interés personal, disponibilidad de tiempo, organización y habilidades, beneficios académicos y profesionales, contexto social y cultural, y la influencia de la información y accesibilidad.

El interés personal y la motivación intrínseca juegan un papel crucial. Muchos estudiantes participan porque las actividades les resultan interesantes o están alineadas con sus pasiones y hobbies. Esta motivación intrínseca es fundamental para el compromiso con la actividad. Además, los estudiantes buscan expandir sus conocimientos y abrir nuevos horizontes, lo que los lleva a involucrarse en actividades extracurriculares. Para algunos, participar en actividades es simplemente una forma divertida de disfrutar su tiempo libre.

La disponibilidad de tiempo y la organización también son factores clave. La disponibilidad de tiempo libre es crucial; los estudiantes con horarios más flexibles o menos cargados tienden a participar más. Aquellos que saben organizar su tiempo de manera eficiente pueden equilibrar sus estudios con actividades extracurriculares.

Los beneficios académicos y profesionales son otro motivo importante. Las actividades ofrecen la oportunidad de desarrollar habilidades valiosas como liderazgo, trabajo en equipo, comunicación y gestión del tiempo. Participar en actividades extracurriculares enriquece el currículum, lo cual es beneficioso para futuras solicitudes de empleo o estudios superiores. Además, algunas actividades otorgan créditos académicos, lo cual es un incentivo adicional para los estudiantes.

El contexto social y cultural también influye significativamente. Las actividades universitarias permiten a los estudiantes socializar, hacer amigos y formar redes de apoyo, mejorando así su experiencia universitaria. Algunos estudiantes tienen un fuerte sentido de pertenencia y desean contribuir a la vida comunitaria de la universidad.



El acceso a la información y la accesibilidad son factores determinantes. Los estudiantes que están bien informados sobre las actividades disponibles, ya sea a través de correos electrónicos, redes sociales o boca a boca, son más propensos a participar. Además, la proximidad y facilidad para acceder a los lugares donde se realizan las actividades también influye en la participación.

El bienestar físico y mental es otro factor. La participación en actividades, especialmente las deportivas, puede estar motivada por el deseo de mantener un buen estado de salud físico y mental, además de servir como un alivio del estrés académico.

Finalmente, las influencias externas y contextuales también tienen un impacto. La participación de amigos o compañeros en actividades puede motivar a otros a unirse, mostrando que la influencia social es significativa en la decisión de participar. Además, la promoción y organización eficiente de actividades por parte de la universidad pueden atraer a más estudiantes.

La percepción de las personas encuestadas indica que la participación en actividades universitarias es el resultado de una combinación de factores personales, académicos, sociales y contextuales. Cada estudiante tiene sus propias razones para involucrarse, pero comúnmente se destacan el interés personal, la disponibilidad de tiempo, la búsqueda de beneficios académicos y profesionales, y el deseo de socializar y formar parte de la comunidad universitaria.

El análisis de sentimiento de las respuestas sobre la participación de estudiantes en actividades universitarias revela predominancia de sentimientos positivos, aunque también existen sentimientos neutrales y negativos (figura 9).

En cuanto a los sentimientos positivos (figura 9a), muchos estudiantes expresan un interés genuino y motivación intrínseca por participar en actividades que les interesan o están alineadas con sus pasiones. Además, valoran estas actividades como oportunidades para el desarrollo personal y profesional, lo que genera optimismo y apreciación. La posibilidad de socializar y hacer amigos también se menciona frecuentemente, lo que indica una percepción positiva de las actividades como un medio para mejorar la vida social y universitaria.

Por otro lado, los sentimientos neutrales (figura 9b) están relacionados con aspectos prácticos como la disponibilidad de tiempo y la organización, así como el acceso adecuado a la información sobre las actividades. Los sentimientos negativos (figura 9c) surgen de la falta de información suficiente, la percepción de presión u obligación para participar y la dificultad de equilibrar la carga académica con las actividades extracurriculares, lo que genera frustración y estrés.

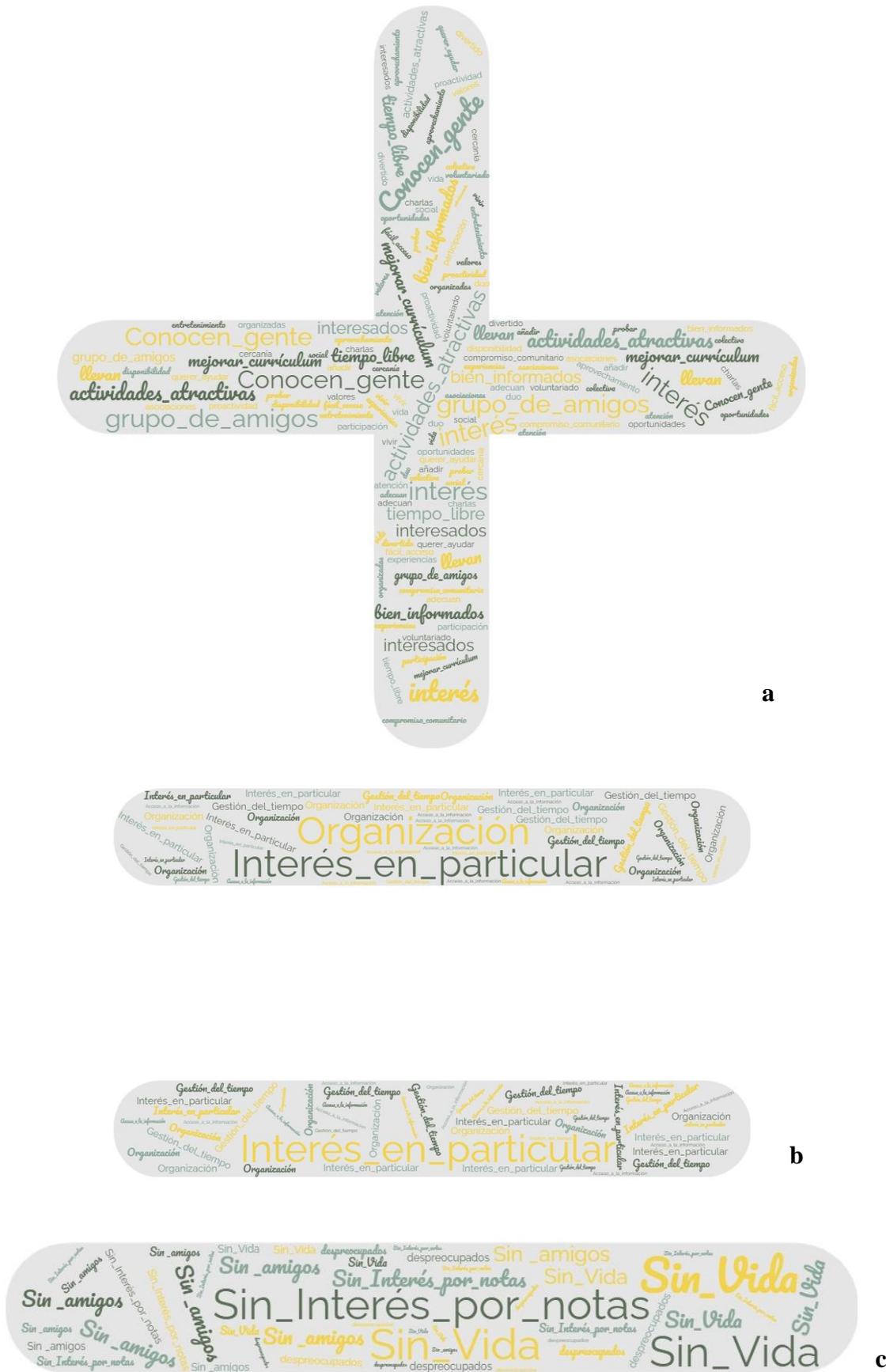


Figura 9.- Mapas de sentimientos sobre las razones de participación.

La tercera pregunta, donde queríamos saber que estrategias serían las adecuadas para mejorar la participación del estudiantado, arrojó los resultados que se observan en la figura 10.

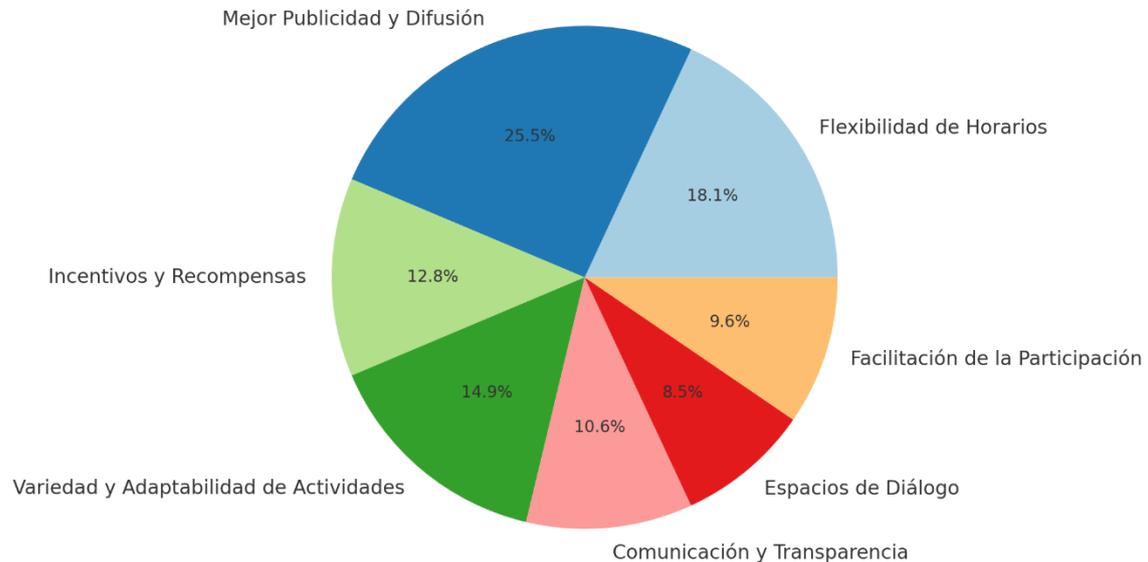


Figura 10.- Distribución de estrategias para aumentar la participación.

Según las respuestas, para aumentar la participación del estudiantado en la Universidad, se pueden considerar varias estrategias basadas en las sugerencias recibidas. Una de las principales es ajustar los horarios de las actividades para que no coincidan con las clases y proponer actividades durante las horas libres de los estudiantes ofrecer actividades durante los fines de semana.

La publicidad y difusión también son clave. Utilizar redes sociales populares entre los estudiantes para anunciar actividades y publicar fotos y testimonios de participantes anteriores puede ser muy efectivo. Además, colocar carteles en lugares visibles de la universidad y pedir a los profesores que mencionen las actividades al inicio de sus clases ayudaría a mejorar la visibilidad. Es importante también enviar correos electrónicos con información clara y concisa, reduciendo la cantidad de correos para evitar que los estudiantes los ignoren.

Ofrecer incentivos y recompensas puede motivar a los estudiantes a participar. Esto incluye otorgar créditos por participar en actividades extracurriculares y dar beneficios adicionales como certificados, reconocimientos o descuentos en servicios universitarios.

Es crucial ofrecer una variedad de actividades que abarquen intereses diferentes, como actividades culturales, deportivas, académicas y de ocio, y realizar encuestas para conocer los intereses y necesidades de los estudiantes para adaptar las actividades en consecuencia.

La comunicación y transparencia deben mejorar. Crear un portal específico donde los estudiantes puedan encontrar toda la información sobre actividades, cómo inscribirse y qué beneficios obtendrán, junto con mostrar ejemplos de cómo la participación en actividades ha beneficiado a otros estudiantes, puede incentivar más la participación.



Además, organizar reuniones y foros de discusión donde los estudiantes puedan expresar sus opiniones y sugerencias sobre las actividades y la vida universitaria puede crear espacios de diálogo efectivos. Facilitar la conciliación del tiempo de estudio y transporte con las actividades universitarias es esencial, al igual que evaluar la posibilidad de reducir la carga académica para permitir más tiempo para actividades extracurriculares.

Más aún, el análisis de sentimiento revela que las opiniones se distribuyen equitativamente entre positivas, neutras y negativas. Las opiniones positivas destacan la importancia de crear actividades interesantes y adaptadas a los horarios del estudiantado, mejorar la publicidad y proponer incentivos como créditos académicos. Las opiniones neutras se centran en propuestas prácticas como ampliar horarios y mejorar la difusión. Las opiniones negativas reflejan insatisfacción con la difusión de actividades y la estructura universitaria actual que no fomenta una vida universitaria activa.

Por otro lado, al PDI y PTGAS también se les plantearon preguntas abiertas para poder recoger diferentes aportaciones sobre cómo fomentar la participación estudiantil. A continuación, se presenta un análisis de las respuestas obtenidas.

Las acciones o actividades sugeridas para fomentar la participación estudiantil incluyen una variedad de propuestas. Algunos miembros del PDI mencionan la importancia de realizar actividades de aprendizaje en servicio y metodologías participativas en el aula, como proyectos, estudios de casos y clubes de cine. Otros destacan la necesidad de fomentar una cultura participativa desde el inicio, a través de charlas explicativas y actividades que resalten la importancia de la participación en la vida universitaria.

Los principales obstáculos identificados para la participación estudiantil varían, pero algunos temas recurrentes incluyen la falta de motivación y compromiso del estudiantado, la incompatibilidad de horarios, la carga académica y la falta de información adecuada sobre las actividades. Además, se menciona la percepción de que las actividades no son atractivas ni relevantes, así como la desafección general entre los estudiantes y la universidad.

Las estrategias consideradas eficaces para aumentar la participación incluyen mejorar la comunicación y promoción de las actividades utilizando redes sociales y otros medios accesibles para los estudiantes. También se sugiere flexibilizar los horarios de las actividades, ofrecer incentivos como créditos académicos y crear espacios comunes y accesibles donde los estudiantes puedan reunirse e interactuar. Algunos profesores también mencionan la importancia de involucrar a los estudiantes en la co-creación de actividades y proyectos, así como de mejorar la relación y comunicación entre el profesorado y el estudiantado.

En resumen, las respuestas del PDI y PTGAS subrayan la necesidad de una estrategia multifacética que aborde tanto los factores motivacionales como los prácticos para fomentar una mayor participación estudiantil en la Universidad de Oviedo.



Figura 11.- Porcentaje de estudiantes que desean implicarse más en el Plan de Participación.

Por último, ante la pregunta al estudiantado encuestado de si les gustaría participar más en la elaboración del Plan de Participación que nos ocupa, hemos descubierto que la población estudiantil está polarizada (figura 11) ya mientras el 55% dice que le gustaría participar más el 45%. Si pudiésemos extrapolar los datos a toda la población estudiantil (cosa que ya hemos comentado no nos parece adecuada) deberíamos admitir que un elevado porcentaje de estudiantes ni participa ni quiere participar de las actividades extraacadémicas universitarias.

6.2.- Definir las acciones del Plan.

Después de analizar las respuestas del estudiantado, queda claro que necesitamos mejorar la comunicación de todas las actividades relacionada con la participación, independientemente de la naturaleza de éstas. Así que está será una de las áreas de trabajo en la que mejorar, a la que denominaremos área transversal por afectar a los diferentes aspectos de la participación estudiantil.

También se desprender de los resultados de la encuesta que debemos revisar la oferta de las actividades de participación haciéndolas más atractivas al estudiantado. Debemos también realizar acciones concretas en cada ámbito de la participación estudiantil para fomentar, aumentar y/o mejorar la misma. Para lograr todo esto debemos establecer una dinámica activa de trabajo, basada en la colaboración entre los estudiantes y la Universidad y que dicha dinámica sea algo permanente para poder seguir avanzando y que este plan de participación sea algo dinámico y no estático.

A continuación, se enumeran 5 ámbitos de actuación (acciones transversales; gestión y representación; docencia, investigación y formación complementaria; sociocultural y deportivo; cooperación, voluntariado y asociacionismo) con sus correspondientes objetivos, acciones y responsables¹ de las mismas.

1 ACCIONES TRANSVERSALES A LOS DISTINTOS ÁMBITOS DE PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL	
ACCIÓN	1.1. Definir acciones para fomentar, aumentar y/o mejorar la participación.
	Acción
	Responsables

¹ Las menciones a los Vicerrectorados serán con la palabra clave de responsabilidad y, de acuerdo con la estructura de gobierno, se determinará en concreto el Vicerrectorado específico.



1.1.1.	Puesta en marcha del pasaporte digital-ViveUO donde se registren todas las actividades de participación realizadas por el estudiante.	VR. estudiantes.
1.1.2.	Crear un Espacio Web para el pasaporte digital ViveUO que recoja su funcionamiento, así como las actividades que se pueden incluir en dicho pasaporte.	VR. estudiantes.
1.1.3.	Realizar una serie de vídeos en formato corto para YouTube y en formato supercorto para TikTok “Quién es Quién UniOvi”.	VR. estudiantes y Servicio de Comunicación. Delegaciones Estudiantes
1.1.4.	Realizar una serie de vídeos en formato corto sobre “Qué te ofrece UniOvi”, en los que se mostrarán todos los Servicios Universitarios que tienen relación con el Estudiantado, así como las diferentes cátedras y áreas de interés.	VR. estudiantes y Servicio de Comunicación. Delegaciones Estudiantes
1.1.5.	Mejorar la web de UniOvi proporcionando enlaces directos a los estudiantes para acortar la búsqueda de información.	Todos los VR VR. digitalización.
1.1.6.	Diseño de horarios que permitan/favorezcan la participación estudiantil en sus diferentes ámbitos.	VR. ordenación. Centros.
1.1.7.	Mejorar la conciliación en la realización de las actividades extracurriculares del estudiantado.	Consejo de Gobierno. Mesa del Estudiantado.
ACCIÓN	1.2. Ampliar la oferta en aquellos ámbitos o contextos en los que se ha detectado que era insuficiente.	
	<i>Acción</i>	<i>Responsables</i>
1.2.1.	Ampliar la oferta de actividades en el Campus de Gijón.	VR. extensión. VR. estudiantes.
1.2.2.	Ampliar la oferta de actividades en el Campus de Mieres.	VR. extensión. VR. estudiantes.
ACCIÓN	1.3. Mejorar la difusión de las actividades de participación.	
	<i>Acción</i>	<i>Responsables</i>
1.3.1.	Crear un dUO-Estudiantes donde se informe de las actividades de participación estudiantil	Servicio de comunicación y VR digitalización.
1.3.2.	Utilizar las redes sociales de la Universidad de Oviedo para la difusión de actividades	Servicio de comunicación y Consejo de Estudiantes.
1.3.3.	Difusión de las actividades de participación en residencias de estudiantes ajenas a la Universidad.	Vicerrectorados. Consejo de Estudiantes.
1.3.4.	Reforzar el uso de cartelería en los “corchos” (o pantallas) de las Facultades, Escuelas, Colegios Mayores y otros edificios Universitarios.	Vicerrectorados. Centros. Servicio de Comunicación.
1.3.5.	Identificación de estudiantes participativos en diferentes ámbitos y realizar con ellos campañas multimedia en las que narren sus experiencias.	Consejo de Estudiantes. VR. estudiantes. Servicio de Comunicación y Audiovisuales.



1.3.6.	Crear una sección de anuncios conectada al Campus Virtual donde se oferten las actividades, pero donde también los estudiantes puedan subir sus propios anuncios.	VR. digitalización.
1.3.7.	Informar a los profesores de las diferentes actividades y que ellos ejerzan como medio de difusión de estas.	VR. estudiantes. Centros.
1.3.8.	Introducir un <i>hashtag</i> específico para el Plan de Participación Estudiantil para difundir las actividades en las redes sociales de la Universidad.	Servicio de comunicación.
1.3.9.	Utilizar la sección de noticias del Observatorio del Estudiantado-Eres UO para la difusión de actividades.	VR. estudiantes.
1.3.10.	Mejorar la comunicación entre los Centros, Servicios y Vicerrectorados con el Vicerrectorado de Estudiantes para poder mejorar la canalización de la información.	Vicerrectorados. Centros. Servicios.
1.3.11.	Implementación de una red social administrada por el Consejo de Estudiantes para la divulgación de actividades de los centros y la universidad.	Consejo de Estudiantes. Vicerrectorados. Centros. Servicios.
ACCIÓN	1.4. Crear y mejorar elementos de interacción estudiantado-universidad.	
	<i>Acción</i>	<i>Responsables</i>
1.4.1.	Ampliar las funcionalidades del Observatorio del Estudiantado-EresUO.	VR. estudiantes.
1.4.2.	Crear un plan de actuaciones de la Mesa del Estudiantado.	Integrantes del órgano.
1.4.3.	Realizar encuestas periódicas (además de EGE) para conocer la opinión de los estudiantes en otros ámbitos de participación.	VR. estudiantes. Consejo Estudiantes. Observatorio EresUO.
1.4.4.	Poner en marcha la plataforma Alumni 360º.	VR. Institucionales. Consejo Estudiantes. Consejo Social.

2		ÁMBITO DE GESTIÓN Y REPRESENTACIÓN	
Objetivo	2.1. Fortalecer la coordinación y canales de comunicación entre la representación estudiantil y el estudiantado.		
	<i>Acción</i>	<i>Responsables</i>	
2.1.1.	Simplificar el acceso de las Delegaciones de Estudiantes a herramientas de comunicación con sus representados, incluyendo correos	VR. Estudiantes. VR. digitalización. Consejo de Estudiantes.	



	electrónicos, listas de distribución y comunicados informativos.	
2.1.2.	Crear un Boletín mensual que reúna información de los representantes del estudiantado.	Consejo de Estudiantes.
2.1.3.	Crear comisiones de participación en los diferentes campus	Consejos de Campus. Consejo de Estudiantes
Objetivo	2.2. Mejorar el conocimiento del estudiantado sobre los diferentes órganos de representación estudiantil.	
	<i>Acción</i>	<i>Responsables</i>
2.2.1.	Informar sobre la representación estudiantil en las Jornadas de Acogida.	Centros. Consejo de Estudiantes.
2.2.2.	Elaborar una guía sobre representación estudiantil para los estudiantes.	VR. estudiantes. Consejo de Estudiantes.
2.2.3.	Organizar un programa formativo para los representantes estudiantiles.	VR. estudiantes. Consejo de Estudiantes.
2.2.4.	Elaborar y dar a conocer entre el estudiantado el Reglamento de Delegados/as, definiendo procedimientos de elección, deberes y derechos.	Secretaría General. VR. estudiantes.
2.2.5.	Lanzar una campaña promocional para la elección de Delegados/as al inicio del curso.	Centros. Consejo de Estudiantes.
2.2.6.	Implementar una campaña de difusión de los procesos electorales mediante presentaciones en clase, folletos, breves mítines en clase e involucramiento del profesorado.	Secretaría General. VR. coordinación. Consejo de Estudiantes. Centros.
2.2.7.	Comunicar los resultados de las elecciones a representantes de estudiantes.	Secretaría General.
2.2.8.	Mejorar el reconocimiento a representantes de estudiantes destacados.	Consejo de Estudiantes. VR. Estudiantes.
2.2.9.	Sistematizar la presencia de las Delegaciones de Estudiantes en las Jornadas de Orientación Universitaria.	Delegaciones Estudiantes VR. Estudiantes. Centros.
Objetivo	2.3. Mejorar el conocimiento del profesorado sobre los diferentes órganos de representación estudiantil.	
	<i>Acción</i>	<i>Responsables</i>
2.3.1.	Informar al profesorado sobre los derechos y deberes de los representantes de estudiantes	VR. estudiantes VR. profesorado
2.3.2.	Comunicar al profesorado quiénes son los representantes estudiantiles en sus grupos de docencia	Centros Consejo de Estudiantes VR. gestión
Objetivo	2.4. Demostrar que la implicación de los estudiantes en funciones de representación y que la participación en encuestas produce cambios visibles en la Universidad	
	<i>Acción</i>	<i>Responsables</i>
2.4.1.	Visibilizar los resultados de las encuestas (EGE, Satisfacción de Servicio) y de los buzones de quejas y sugerencias (Servicios y Centros) entre el estudiantado.	VR. calidad. Centros. Consejo de Estudiantes.



2.4.2. Difundir información sobre las Comisiones de Calidad de los Centros mediante campañas dirigidas a los estudiantes.	Centros. Delegaciones de Estudiantes.
2.4.3. Organizar a finales del curso académico “El día del representante de estudiante” en que representantes destacados en distintos estamentos de la representación estudiantil comunicarán a sus compañeros los logros obtenidos a lo largo del curso académico	Centros. VR. estudiantes. VR. coordinación.
2.4.4. Divulgar los incentivos para los representantes estudiantiles, incluyendo créditos por actividades específicas, subvenciones y criterios en becas.	VR. ordenación. Consejo de Estudiantes.

3 DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	
Objetivo	3.1. Mejorar aspectos de la tutorización del estudiantado.
	<i>Acción</i>
	<i>Responsables</i>
3.1.1. Instauración de un Plan de Tutoría entre iguales.	Centros
3.1.2. Plan de formación para tutores (estudiantes).	Consejo de Estudiantes. Centros.
3.1.3. Crear programas de monitorización con estudiantado egresado de la UO.	VR. estudiantes. Centros.
3.1.4. Organización, promoción y ejecución de la Semana de la Movilidad.	VR. internacionalización. VR. estudiantes.
Objetivo	3.2. Promocionar las actividades relacionadas con emprendimiento entre los estudiantes.
	<i>Acción</i>
	<i>Responsables</i>
3.2.1. Organización de Jornadas de Orientación Profesional con la participación de expertos, exestudiantes, centros de empleo, etc.	VR. empleabilidad. VR. R. institucionales. Centros.
3.2.2. Implementar y dar más publicidad al Servicio de Orientación Laboral.	VR. empleabilidad
3.2.3. Establecimiento de un Servicio de Apoyo al Emprendimiento y al Empleo.	VR. empleabilidad.
3.2.4. Oferta de Cursos de Especialización.	VR. estudios. VR. estudiantes
Objetivo	3.3. Implementar las actividades extracurriculares complementarias a la formación académica.
	<i>Acción</i>
	<i>Responsables</i>
3.3.1. Encuentros con estudiantes para planificar acciones formativas basadas en sus intereses.	VR. extensión. VR. estudiantes.
3.3.2. Recopilación de opiniones estudiantiles para la selección de temas y conferencias.	VR. extensión. Centros.
3.3.3. Fomento de conferencias, charlas y coloquios sobre temas complementarios a las disciplinas específicas de cada titulación.	VR. extensión. VR. estudios. Centros



3.3.4.	Potenciar la asistencia a las conferencias y ciclos organizados por los diferentes Institutos Universitarios mediante el registro de asistencia y obtención de créditos	Institutos Universitarios VR. estudiantes. VR. ordenación.
Objetivo	3.4. Fomentar las vocaciones investigadoras.	
	<i>Acción</i>	<i>Responsables</i>
3.4.1.	Potenciar el trabajo voluntario en la Semana de la Ciencia.	VR. investigación UCC+I
3.4.2.	Jornadas de orientación sobre estudios de postgrado.	CIP/Escuela Doctorado. Centros
3.4.3.	Sesiones informativas sobre las becas de colaboración en los Departamentos y Cátedras.	Centros. Departamentos.
3.4.4.	Difusión por parte del profesorado de actividades y proyectos de grupos de investigación.	VR. investigación. Centros.
3.4.5.	Evaluación de la distribución y participación en las becas de colaboración en departamentos.	Consejo de Estudiantes. Consejo Social.
3.4.6.	Reconocimiento a "Jóvenes Investigadores" a través de premios.	VR. investigación.
3.4.7.	Fomento de asociaciones científicas estudiantiles y organización de congresos y jornadas para "Jóvenes Investigadores".	VR. investigación. VR. estudiantes.

4 ÁMBITO SOCIOCULTURAL Y DEPORTIVO		
Objetivo	4.1. Promocionar la iniciativa estudiantil en las actividades socioculturales.	
	<i>Acción</i>	<i>Responsables</i>
4.1.1.	Mejorar la convocatoria de subvenciones para asociaciones universitarias que deseen organizar actividades.	VR. estudiantes.
4.1.2.	Encuestar a los estudiantes durante la inscripción para identificar intereses en actividades extracurriculares.	Centros. VR. estudiantes. Consejo de Estudiantes.
4.1.3.	Concurso de actividades culturales propuestas por los Centros.	VR. extensión. Centros.
4.1.4.	Organizar de eventos a nivel de Campus que engloben actividades de participación (día del voluntariado, día de las asociaciones, etc.).	VR. coordinación. VR. estudiantes. Consejo de Estudiantes
4.1.5.	Crear espacios para la presentación de obras creadas por el estudiantado.	VR. extensión. VR. sostenibilidad. Centros
Objetivo	4.2. Incentivar el sentido de pertenencia de los estudiantes a la Universidad de Oviedo a través de actividades socioculturales y deportivas	



<i>Acción</i>	<i>Responsables</i>
4.2.1. Incentivar a los estudiantes de los Colegios Mayores para que organicen actividades socioculturales y deportivas.	VR. estudiantes. VR. extensión.
4.2.2. Creación de la Hoja Deportiva Semanal “Sport- UO” con los resultados de nuestros deportistas y las fechas y horarios de las próximas competiciones	Servicio de Deportes.
4.2.3. Venta en la tienda de la Universidad del equipamiento deportivo de los equipos de la Universidad	Servicio de Deportes. Tienda universitaria.
4.2.4. Mejorar el <i>merchandising</i> de la Universidad con más material de marca y ampliación de horarios en la tienda, con instauración de compra online	Rectorado. VR. digitalización. Tienda Universitaria.
4.2.5. Crear un concurso de diseño de <i>merchandising</i> de la Universidad para su implantación en la Tienda de la Universidad.	VR. estudiantes. Tienda Universitaria.

5 AMBITO DE COOPERACIÓN, VOLUNTARIADO Y ASOCIACIONISMO	
Objetivo	5.1. Fomentar el asociacionismo universitario
<i>Acción</i>	<i>Responsables</i>
5.1.1. Ofrecer información sobre las asociaciones durante el proceso de matrícula y en la jornada de acogida.	VR. estudiantes. Centros. Asociaciones
5.1.2. Darle un carácter institucional a las “Ferias de asociaciones”	VR. institucionales. VR. estudiantes.
5.1.3. Elaboración de un Manual de Asociacionismo estudiantil para orientar a los estudiantes interesados.	VR. estudiantes. Secretaría General. Consejo de Estudiantes
5.1.4. Fomentar la colaboración de las Asociaciones de la UO con otras Universidades.	VR. estudiantes. VR. institucionales.
Objetivo	5.2. Fomentar el voluntariado entre el estudiantado
<i>Acción</i>	<i>Responsables</i>
5.2.1. Ofrecer información sobre el voluntariado durante el proceso de matrícula y en la jornada de acogida.	VR. estudiantes. Centros.
5.2.2. Darle un carácter institucional al “Día del voluntariado” con presencia de stands de asociaciones en los diferentes Campus.	VR. estudiantes. Centros.
5.2.3. Actualización de la página web del Espacio Solidario para proporcionar información adecuada.	VR. digitalización. VR. estudiantes.
5.2.4. Planificación y desarrollo de charlas informativas sobre voluntariado, presentadas por voluntarios experimentados.	VR. estudiantes. Consejo de Estudiantes.



6.3- Difundir y poner en marcha el Plan.

Para difundir y poner en marcha el Plan de Participación se llevarán a cabo varias acciones. En primer lugar, se lanzará una campaña de comunicación integral que incluirá el uso de redes sociales, correo electrónico, cartelería en campus y la página web de la Universidad para informar a la comunidad universitaria sobre el Plan de Participación. Además, a través de las Direcciones de los Centros y las Delegaciones de Estudiantes se explicará el contenido y los objetivos del Plan, dirigidas tanto a estudiantes como a PDI y PTGAS.

También se elaborarán y distribuirán guías prácticas y manuales sobre cómo participar activamente en la vida universitaria y en las diferentes iniciativas del Plan de Participación. Asimismo, se implementará un sistema de seguimiento y evaluación continua del Plan de Participación a través de encuestas y *feedback* de los participantes, cuyos resultados se analizarán en el Observatorio del Estudiantado EresUO para mejorar y ajustar las estrategias de participación.

El apoyo institucional también es crucial. Se establecerá un equipo de coordinación compuesto por representantes de diferentes áreas de la universidad (vicerrectorados, consejo de estudiantes, etc.) para supervisar la implementación del Plan y asegurar su integración en las políticas institucionales. Además, se asignarán recursos económicos y logísticos para apoyar las actividades de participación, incluyendo subvenciones a través del Observatorio EresUO para proyectos estudiantiles y eventos organizados por las asociaciones.

7.- Seguimiento del plan.

La Universidad de Oviedo cuenta con dos herramientas clave para realizar el seguimiento del Plan de Participación: el Observatorio del Estudiantado (<https://observatorioestudiantado.uniovi.es>) y la Mesa del Estudiantado. Estas herramientas permitirán monitorizar y evaluar continuamente el progreso de las acciones implementadas.

Por un lado, el Observatorio del Estudiantado se encargará de recopilar datos y generar informes detallados sobre la participación estudiantil. Su función principal será analizar los indicadores de éxito y áreas de mejora, proporcionando una base sólida para la toma de decisiones informadas. Los informes semestrales elaborados por el Observatorio ofrecerán una visión clara del avance del Plan y de los ajustes necesarios para optimizar su impacto.

Por el otro lado, la Mesa del Estudiantado compuesta por representantes estudiantiles y miembros del Equipo Rectoral, actuará como un foro de discusión y coordinación. Esta Mesa se reunirá periódicamente para revisar los avances del Plan, discutir los desafíos encontrados y proponer soluciones. Además, servirá como un canal de comunicación directo entre los estudiantes y el Rectorado, asegurando que las voces y preocupaciones de los estudiantes sean escuchadas y consideradas.

Los tiempos de ejecución de cada una de las acciones propuestas varían en función de factores como el presupuesto y la disponibilidad de recursos. Por ello, no se ha establecido una temporalidad fija para cada objetivo. Sin embargo, se realizarán informes semestrales de la evolución del Plan mediante el Observatorio y la Mesa del Estudiantado. Estos informes incluirán análisis detallados de los indicadores clave de



rendimiento, identificando tanto los logros como las áreas que requieren atención adicional.

La evaluación del Plan de Participación será un proceso continuo. Se utilizarán encuestas y métodos de *feedback* para recoger la opinión de los estudiantes y el personal universitario sobre las actividades y acciones implementadas. Los datos recogidos se analizarán para ajustar las estrategias y asegurar que el Plan se mantenga relevante y efectivo.

El seguimiento constante y la capacidad de adaptación serán esenciales para el éxito del Plan de Participación, permitiendo a la Universidad de Oviedo fomentar un entorno académico más inclusivo y participativo.

8.- Referencias bibliográficas.

1. Unión Europea. Declaración de Bolonia. 1999.
2. Comisión Europea. Carta del estudiante Erasmus. 2001.
3. European Association for Quality Assurance in Higher Education, European Students' Union, European University Association, European Association of Institutions in Higher Education, Education International, BUSINESSEUROPE, et al. Criterios y directrices para el aseguramiento de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior. May, 2015.
4. European Students' Union, Asociación Europea para la Garantía de Calidad en la Educación Superior. Guide for Effective Stakeholders' Involvement in Quality Assurance. 2020.
5. Consejo Europeo. EU guidelines for the promotion and protection of the rights of the child. 2016.
6. Ministerio de Educación. Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario. 2010 Dec 31;
7. Cortes Generales. Constitución Española. Dec 29, 1978.
8. Jefatura del Estado. Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. 2007 Apr.
9. Jefatura del Estado. Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. 2023 Mar 23;
10. Ministerio de Universidad. Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, establece la organización de las enseñanzas universitarias y el procedimiento de aseguramiento de su calidad. Sep 29, 2021.
11. Jefatura del Estado. Ley Orgánica 7/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Asturias. 1982 Jan 11;
12. Comunidad Autónoma del Principado de Asturias. Ley 2/1997, de 16 de julio, del Consejo Social de la Universidad de Oviedo. Aug 1, 1997.
13. Consejería de Ciencia I y U. Decreto 76/2020, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Oviedo. Oct 23, 2020.
14. Consejería de Educación y Ciencia. Decreto 12/2010, de 3 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Oviedo. Feb 3, 2010.
15. Universidad de Oviedo. Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo de 17 de julio de 2020, por el que se aprueba el Código Ético de la Universidad de Oviedo. Jul 17, 2020.
16. Universidad de Oviedo. Acuerdo de 4 de abril de 2017, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, por el que se regula la creación y funcionamiento de la Mesa del Estudiantado de la Universidad de Oviedo. Apr 4, 2017.



17. Universidad de Oviedo. Acuerdo de 26 de marzo de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, por el que se aprueba el Reglamento de Asociaciones Universitarias de Estudiantes de la Universidad de Oviedo. Mar 26, 2013.
18. Universidad de Oviedo. Acuerdo de 28 de mayo de 2009, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, por el que se aprueba el Reglamento de Becas de Colaboración de la Universidad de Oviedo. May 28, 2009.
19. Universidad de Oviedo. Acuerdo de 28 de noviembre de 2014, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, por el que se aprueba el reglamento de centros adscritos de la Universidad de Oviedo. Nov 28, 2014.
20. Universidad de Oviedo. Acuerdo de 27 de septiembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento de los colegios mayores y las residencias universitarias de la Universidad de Oviedo. Sep 27, 2016.
21. Universidad de Oviedo. Acuerdo de 31 de marzo de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, por el que se aprueba el Reglamento de Convivencia en la Universidad de Oviedo. Mar 31, 2023.
22. Universidad de Oviedo. Acuerdo de 20 de febrero de 2015, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, por el que se aprueba el Reglamento de Enseñanza Online. Feb 20, 2015.
23. Universidad de Oviedo. Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje y las competencias adquiridas por el alumnado, aprobado por Acuerdo de 17 de junio de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo. Jun 17, 2013.
24. Universidad de Oviedo. Acuerdo de 16 de enero de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, que modifica el Acuerdo de 17 de junio de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, por el que se aprueba el texto refundido del Reglamento de Evaluación por Compensación. Jun 17, 2018.
25. Universidad de Oviedo. Acuerdo de 28 de octubre de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, por el que se aprueba el Reglamento de funcionamiento de los Consejos de Campus. 2021.
26. Universidad de Oviedo. Acuerdo de 5 de marzo de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, por el que se aprueba el Reglamento sobre la asignatura Trabajo Fin de Grado en la Universidad de Oviedo. 2020.
27. Universidad de Oviedo. Acuerdo de 25 de noviembre de 2010, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, por el que se aprueba el Reglamento de la elección del Rector. 2010.
28. Universidad de Oviedo. Acuerdo de 20 de diciembre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, por el que se aprueba el Reglamento de la Universidad de Oviedo para la movilidad internacional de estudiantes. 2019.
29. Universidad de Oviedo. Acuerdo de 30 de julio de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, por el que se modifica el Reglamento de las elecciones al Claustro, aprobado por Acuerdo de 30 de abril de 2010, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo. 2021.
30. Universidad de Oviedo. Acuerdo de 25 de junio de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, por el que se modifica el Reglamento de Estudios de Doctorado, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, de 20 de julio de 2018. 2019.
31. Universidad de Oviedo. Acuerdo de 14 de octubre de 2014, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, por el que se aprueba el reglamento de prácticas externas de la Universidad de Oviedo. 2014.



32. Universidad de Oviedo. Acuerdo de 1 de marzo de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, por el que se aprueba el Reglamento de Premios de Fin de Grado y al Mejor Expediente de la Universidad de Oviedo. 2019.
33. Universidad de Oviedo. Acuerdo de 18 de febrero de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, por el que se modifica el Reglamento de Reconocimiento y Transferencia de Créditos y de Adaptación. 2013.
34. Universidad de Oviedo. Acuerdo de 26 de junio de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Interno del Consejo de Estudiantes de la Universidad de Oviedo. 2023.
35. Universidad de Oviedo. Acuerdo de 20 de abril de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, por el que se establece el Reglamento de Régimen Interno del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo. 2018.
36. Universidad de Oviedo. Acuerdo de 20 de diciembre de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, por el que se aprueba el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno de la Universidad de Oviedo. 2018.
37. Universidad de Oviedo. Acuerdo de 3 de diciembre de 2018, del Claustro de la Universidad de Oviedo, por el que se aprueba el Reglamento del Claustro de la Universidad de Oviedo. 2018.
38. Universidad de Oviedo. Acuerdo de 15 de diciembre de 2017, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, por el que se aprueba el Reglamento del Comité de Ética de la Universidad de Oviedo. 2017.
39. Universidad de Oviedo. Acuerdo de 25 de junio de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, por el que se aprueba el Reglamento del Comité de Ética en la Investigación. 2019.
40. Universidad de Oviedo. Acuerdo de 29 de octubre de 2009, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo de Cooperación al Desarrollo de la Universidad de Oviedo. 2009.
41. Universidad de Oviedo. Acuerdo de 11 de marzo de 2005, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, por el que se aprueba el Reglamento del Defensor Universitario. 2005.
42. Universidad de Oviedo. Acuerdo de 25 de mayo de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, por el que se aprueba el Reglamento del programa de apoyo a deportistas de alto nivel y del reconocimiento de deportistas destacados de la Universidad de Oviedo. 2022.
43. Universidad de Oviedo. Acuerdo de 30 de julio de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, por el que se modifica el Acuerdo de 30 de abril de 2010, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, por el que se aprueba el Reglamento Electoral de Centros, Departamentos e Institutos Universitarios de Investigación. 2021.
44. Universidad de Oviedo. Acuerdo de 5 de febrero de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, por el que se aprueba el Reglamento Electoral del Consejo de Estudiantes de la Universidad de Oviedo. 2024.
45. Universidad de Oviedo. Acuerdo de 24 de julio de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, por el que se modifica el Reglamento Marco de Facultades y Escuelas. 2019.
46. Universidad de Oviedo. Acuerdo de 25 de noviembre de 2010, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, por el que se aprueba el Reglamento Marco de los Departamentos. 2010.



47. Universidad de Oviedo. Acuerdo de 12 de mayo de 2017, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, por el que se aprueba el Reglamento regulador de los órganos de calidad y evaluación de la Universidad de Oviedo. 2017.
48. Universidad de Oviedo. Acuerdo de 20 de julio de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, por el que se aprueba el Reglamento regulador del uso de asturiano en la Universidad de Oviedo y de la Comisión Asesora de Normalización Lingüística. 2018.
49. Universidad de Oviedo. Acuerdo de 17 de julio de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, por el que se modifica el Reglamento sobre la elaboración y defensa de los Trabajos de Fin de Máster en la Universidad de Oviedo, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo de 30 de abril de 2010. 2013.
50. Universidad de Oviedo. Acuerdo de 20 de julio de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, para la regulación del Paro Académico en la Universidad de Oviedo. 2018.
51. Universidad de Oviedo. Resolución del Vicerrector de Estudiantes por la que se crea el Observatorio del Estudiantado. 2023.
52. Universidad de Oviedo. Resolución del Vicerrector de Internacionalización de creación de la Junta consultiva local de estudiantes de la Alianza INGENIUM. 2023.
53. Universidad de Oviedo. Acuerdo de 26 de julio de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, por el que se aprueba el Reglamento de las Asambleas de Centros. 2014.
54. Universidad de Oviedo. Acuerdo de 26 de julio de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, por el que se aprueba el Reglamento de los Delegados/as. 2024.



9.- Anexos.

Anexo I – Estructura de la encuesta del Plan de Participación Estudiantil

Desde el Vicerrectorado de Estudiantes y el Consejo de Estudiantes estamos elaborando el borrador del PRIMER PLAN DE PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL de la Universidad de Oviedo. En resumen, estamos diseñando una serie de estrategias, políticas y acciones que permitan fomentar la participación del estudiantado en la Universidad.

Con esta encuesta queremos recoger vuestras ideas y sugerencias para estudiarlas e incluirlas en el Plan.

Sección: Comunidad Universitaria

1. Eres...

- Estudiante
- PDI
- PTGAS

Sección (solo para estudiantes): De las acciones/actividades que a continuación te presentamos, señala aquella o aquellas en las que participas o has participado.

2. Docencia

- Programas de movilidad.
- Programas de acogida al nuevo estudiantado.
- Tutoría entre iguales.
- Encuestas de evaluación del profesorado.
- Charlas y conferencias.
- Cursos, seminarios y jornadas.
- Nada.
- *(respuesta libre)*

3. Investigación

- Becas de Colaboración.
- Programas de Innovación Educativa.
- Proyectos de investigación.
- Encuestas de investigación.
- Nada.
- *(respuesta libre)*

4. Gestión. Representante del estudiantado en...

- Consejo de Gobierno.
- Claustro Universitario.
- Consejo de Estudiantes o Delegaciones de Estudiantes.
- Junta de Facultad.
- Consejo de Departamento.
- Nada.
- *(respuesta libre)*

5. Vida universitaria

- Actividades culturales.
- Actividades deportivas.
- Jornadas de Puertas Abiertas.
- Asociaciones universitarias.



- Concursos (dibujo, fotografía, etc.).
 - Organización de eventos.
 - Nada.
 - *(respuesta libre)*
6. Dimensión social
- Actividades de ONGs, etc.
 - Actividades de voluntariado.
 - Nada.
 - *(respuesta libre)*

Sección (solo para estudiantes): Factores que condicionan la participación

1. ¿Por qué crees que hay estudiantes que no participan en ninguna actividad de la Universidad?
 - *(respuesta libre)*
2. ¿Por qué crees que hay estudiantes que sí participan en actividades de la Universidad?
 - *(respuesta libre)*
3. ¿Cómo crees que se podría aumentar la participación del estudiantado en la Universidad? ¿Qué se podría hacer?
 - *(respuesta libre)*

Sección (solo para estudiantes): La encuesta está casi terminada (estas últimas preguntas nos sirven para analizar mejor los resultados del estudio).

1. ¿En qué centro estudias?
 - Facultad de Biología.
 - Facultad de Ciencias.
 - Facultad de Comercio, Turismo y Ciencias Sociales Jovellanos.
 - Facultad de Derecho.
 - Facultad de Economía y Empresa.
 - Facultad de Enfermería de Gijón.
 - Facultad de Filosofía y Letras.
 - Facultad de Formación del Profesorado y Educación.
 - Facultad de Geología.
 - Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud.
 - Facultad "Padre Ossó".
 - Facultad de Psicología.
 - Facultad de Química.
 - Escuela de Ingeniería Informática.
 - Escuela Politécnica de Ingeniería de Gijón.
 - Escuela Politécnica de Mieres.
 - Escuela Superior de la Marina Civil.
 - Centro Internacional de Postgrado.
2. Señala el curso más alto en el que estás:
 - 1º
 - 2º
 - 3º
 - 4º
 - 5º



- 6º
 - Postgrado (máster, título propio, doctorado)
 - Programa para mayores PUMUO
7. ¿Te gustaría participar de manera más activa en la redacción del Plan? De ser así, indícanos un correo de contacto.
- *(respuesta libre)*

Sección (solo para PDI)

1. ¿Qué acciones o actividades realizas o te gustaría realizar para fomentar la participación estudiantil en la Universidad?
 - *(respuesta libre)*
2. ¿Cuál crees que es el principal obstáculo para la participación estudiantil en la Universidad?
 - *(respuesta libre)*
3. ¿Qué estrategias consideras eficaces para aumentar la participación del estudiantado en la Universidad?
 - *(respuesta libre)*

Sección (solo para PDI): La encuesta está casi terminada (esta última pregunta nos sirve para analizar mejor los resultados del estudio).

1. ¿A qué Departamento perteneces?
 - Filología Clásica y Románica.
 - Filología Española.
 - Filología Inglesa, Francesa y Alemana.
 - Filosofía.
 - Geografía.
 - Historia.
 - Historia del Arte y Musicología.
 - Biología de Organismos y Sistemas.
 - Biología Funcional.
 - Bioquímica y Biología Molecular.
 - Estadística e Investigación Operativa y Didáctica de la Matemática.
 - Física.
 - Geología.
 - Matemáticas.
 - Morfología y Biología Celular.
 - Química Física y Analítica.
 - Química Orgánica e Inorgánica.
 - Cirugía y Especialidades Médico Quirúrgicas.
 - Medicina.
 - Psicología.
 - Administración de Empresas.
 - Ciencias de la Educación.
 - Ciencias Jurídicas Básicas.
 - Contabilidad.
 - Derecho Privado y de la Empresa.
 - Derecho Público.



- Economía.
- Economía Aplicada.
- Economía Cuantitativa.
- Sociología.
- Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica.
- Ciencia y Tecnología Náutica.
- Construcción e Ingeniería de Fabricación.
- Energía.
- Explotación y Prospección de Minas.
- Informática.
- Ingeniería Eléctrica, Electrónica, de Comunicaciones y Sistemas.
- Ingeniería Química y Tecnología del Medio Ambiente.

Sección (solo para PTGAS)

1. ¿Cuál crees que es el principal obstáculo para la participación estudiantil en la Universidad?
 - *(respuesta libre)*
2. ¿Qué estrategias consideras eficaces para aumentar la participación del estudiantado en la Universidad?
 - *(respuesta libre)*



Anexo II – Resumen de las respuestas abiertas obtenidas entre el estudiantado

¿POR QUÉ NO HAY PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES DE LA UNIVERSIDAD?

- No resultan interesantes.
- Dificultad de horario.
- Dificultad de desplazamiento.
- Falta de información.
- No tienen recompensa / No hay beneficios por participar.
- No sirven para mucho al ser todo política.
- Falta de interés por la facultad.
- No se motiva en ningún sentido la vida universitaria.
- Actividades como la movilidad Erasmus se van de presupuesto porque las becas no son suficientes.
- No hay variedad / Poca oferta.
- Falta de motivación y de actitud.
- No merece la pena.
- Cuesta mucho sacarse la carrera y no pueden participar / No es prioritario.
- Gasto económico para los estudiantes.
- Dificultad para socializar.
- Vergüenza.
- No querer un esfuerzo extra.
- Se prefiere hacer otras cosas en el tiempo libre.
- Saturación en el dUO con correos larguísimos.
- Hay que estar muy pendiente de qué actividades se realizan.
- Pocas plazas.
- Por estado de salud, tanto mental como físico.
- Falta de colectivo para atraer a nuevos participantes.
- Carencia de espacios de encuentro social para reforzar lazos comunitarios.
- No existe una cultura de participación, pues no se suele promover tampoco en las etapas educativas anteriores.
- No se aprecian cambios en actividades como juntas, comisiones, claustros, encuesta de calidad...
- Pereza / Rencor hacia la institución.

¿POR QUÉ HAY PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES DE LA UNIVERSIDAD?

- Tiempo libre.
- Interés por las actividades.
- Saben organizar su tiempo.
- Poseen mejores horarios.
- Están más informados.
- Quieren desarrollar sus conocimientos y abrir horizontes nuevos.
- Están físicamente saludables y les gusta hacer actividades físicas.
- Posibilidad de acceder a las actividades con facilidad.
- Tienen amigos que también las realizan / Contactos cercanos.
- Resultan productivas / Les brindan los medios necesarios para el futuro.
- Ayudan a mejorar ciertas habilidades.



- Quedan bien en el C.V.
- Si han realizados actividades previamente, lo continúan haciendo por inercia.
- Disponen de un sentido colectivo y unos valores ético-políticos.
- Quieren realizar cambios que se aprecien en la universidad.
- Por compromiso/ Son presionados para participar / Obligación.
- Facilidad para movilizarse.
- Apertura mental / Quieren estar en constante evolución.
- Interés en realizar cosas nuevas.
- Proactividad.
- Forman parte de alguna asociación y les llega la información.
- Leen los correos.
- Conocen gente que han participado y les interesa.
- Carecen de vida más allá de la Universidad.
- Es divertido y forman parte de la vida universitaria de verdad.
- Están motivados.
- Se les ofrecen algún beneficio
- Quieren rendir al máximo.
- Dan prioridad a este tipo de eventos.
- Vocación / Voluntad.
- No les interesan sus calificaciones.
- Por hacer algo fuera de la "normalidad universitaria".
- Porque la facultad genera mucho estrés.
- Hay incentivos.
- Están aburridos.
- Consideran que la figura del estudiante es importante y es un colectivo que hay que proteger y defender para desarrollarse en la universidad.
- La universidad española está diseñada para docencia e investigación, nunca se diseñó en crear una vida universitaria que incluya el aspecto social y se penaliza bastante. Por ejemplo, los representantes de estudiantes sacrifican mucho tiempo en sus labores de representación que no les permite conciliar con los estudios en ciertos casos, no hay sistemas o mecanismos que permitan una conciliación, además que siempre están a merced de las posibles represalias del PDI que son difícilmente denunciables ante organismos como la defensoría universitaria; por otra parte sobre las actividades de ocio (deporte y culturales), los factores que influyen mucho en la universidad de Oviedo es su falta de financiación para estos eventos, el sistema multicampus que implica el beneficio de un campus sobre otros que repercute de manera negativa a aquellos estudiantes que no estudian en ese campus o que no viven en la ciudad donde se celebran esos eventos; tampoco existen incentivos reales para motivar a los estudiantes sacrificar su tiempo de ocio en actividades de la universidad.

¿QUÉ CREES QUE SE PODRÍA HACER PARA AUMENTAR LA PARTICIPACIÓN?

- Ampliar o mejorar horarios para que no coincida con el horario lectivo, o que estén incluidas en esas horas de clase/plan de estudios.
- Ofertar actividades más interesantes o que de verdad interesen a los estudiantes (hacer encuestas para conocer dichas actividades).



- Publicitar las actividades mejor / Mejor *marketing*.
- Comentar, los estudiantes y los profesores, las actividades en clase. Mejorar la influencia de los docentes (deberían inspirar a los estudiantes a participar)
- Con viajes de estudio, fiestas (reuniones con ambiente) o eventos en los fines de semana, mini-cursos semestrales, excursiones, competiciones de investigación...
- Hacer actividades en Gijón.
- Hacer actividades distintas a las físicas.
- Informar más activamente.
- Informar por medio de WhatsApp, redes sociales o con carteles por las facultades.
- Incentivar con créditos / beneficios académicos (tanto a estudiantes como a profesores).
- Ayudas monetarias o incentivos como merienda, diploma, un detalle...
- Informar al alumnado durante horas de clase.
- Preguntar a estudiantes ERASMUS sobre las claves del éxito de la participación estudiantil en sus instituciones.
- Aumentar duración de exposiciones y jornadas.
- Crear espacios horizontales de diálogo estudiantil, sin burocracia ni jerarquías para que todos tengan voz y voto.
- Realizar estas encuestas a pie de calle para despertar de verdad el interés del estudiantado --> posibles preguntas: ¿y si el estudiantado no participa porque hay otras condiciones estructurales que les limitan? ¿es posible atender a los valores y necesidades que subyacen a esas condiciones? ¿es posible promover una participación sostenida ahí donde ellos/as se concierten en protagonistas y no viene desde dado por un agente externo que presupone qué debe resultarles interesante/relevante e indica las maneras de vincularse a la universidad?
- Dando más poder de decisión al alumnado en ciertas áreas que les incumben más, pero considerando que las decisiones no perjudiquen su nivel de formación.
- Hacer actividades más cercanas al alumnado.
- Programas semanales con las actividades de los tablones de los centros.
- Fomentar la reducción del uso de RRSS.
- Concienciar más de la variedad de actividades, oportunidades, cursos, sorteos, etc. que ofrece la Universidad de Oviedo, y de la importancia de revisar el duO cada poco para tener la posibilidad de recibir información y acceder a estos.
- Mejorar la comunicación entre el alumnado y los organizadores de los eventos.
- Modificar horarios de clase y cantidades de tareas necesarias para ellas para no sacrificar los resultados académicos.
- Anunciar al principio de curso lo que se quiere hacer durante el mismo.
- No mandar correos que no interesen.
- Crear proyectos de interés hacia los estudiantes, propaganda o casetas en las diferentes facultades que motiven las relaciones personales y les cuente una persona física las actividades y puedan tener más a mano la información adicional que precisen.
- Ayudar a compatibilizar el tiempo de estudio y de transporte con el tiempo que se quiera dedicar a las actividades universitarias.



- Charlas, galas, jornadas de convivencia con profesores y estudiantes..., pero que no coincidan con los exámenes.
- Anunciar más las actividades deportivas.
- Aumentar tiempos de descanso para moverse o relacionarse con otra gente.
- Incluir en el horario alguna actividad deportiva para que no sea tanta teoría, mejorando así la salud física y mental.
- Mejorar la transparencia de los resultados de la participación en cuanto a mejoras de facultades, docencia, recursos...
- Invertir dinero en plantear mejoras.
- Resaltar importancia de las actividades con ejemplos de años anteriores.
- Estudiar razones por las que no participan y plantear solución a cada razón.
- No publicitar tanto de forma online y más de forma presencial.
- Crear testimonios de otros estudiantes que hayan realizado las actividades.
- Usar un vocabulario más cercanos y menos complejo.
- Muchas cosas bajo la gestión adecuada.
- Ofertar actividades en otras poblaciones que no sean Oviedo y Gijón.
- En vez de mandar tantos correos crear un apartado específicamente para las actividades con información sobre ellas y cómo hacer para poder participar en ellas.
- Ofrecer período de prueba para experimentar la actividad.
- Publicitar de forma más personal: con fotos del ambiente, de la gente, de las actividades, testimonios... que se sepa que es real.
- Demostrar los beneficios que tienen a nivel personal y profesional.
- Guiarse por actividades y espacios de otras instituciones de prestigio (Harvard, Columbia, Google...).
- Enseñar la finalidad de las cosas desde un punto de vista más cotidiano.
- Ofertar más actividades en verano.
- Formar un comité sólo para publicitarlas. Ejemplo: un puesto en las facultades al que se pueda acudir.
- Es suficiente las medidas que hay.
- Fomentar componente colectivo, militancia y conciencia de clase.
- Que la participación no necesitara un registro previo (por la gente que no tiene claro previamente poder participar).
- Que se explique al alumnado de primero en mayor profundidad el esqueleto de la universidad y su funcionamiento (consejo de estudiantes, claustros, etc...).
- Organizar quedadas con ellos.
- Hacer dobles turnos en talleres o grabar conferencias para aquellos con un horario difícil)
- Mejorar el campus del Milán y promoverlo para la congregación de personas.
- Dar a conocer las ayudas económicas que oferta Uniovi (ej: ayuda para acudir a congresos científicos para los que no tengan los medios).
- Proponiendo cursos con beneficios individuales (acreditaciones oficiales, exámenes de idiomas con título acreditativo, curso de primero auxilios...).
- Crear club participativo de cada curso o grado para poder interactuar entre sí, incentivar y motivar al resto de estudiantes.
- Crear optativa en último curso donde los estudiantes organicen y gestionen actividades culturales. (clubes de lectura, charlas de cine, juegos de mesa...)



- **Eventos Interdisciplinarios:** Organizar eventos interdisciplinarios que involucren a estudiantes de diferentes facultades. Esto no solo rompe las barreras académicas, sino que también fomenta la colaboración entre campos de estudio, reflejando la realidad de los desafíos contemporáneos que a menudo requieren enfoques interdisciplinarios.
- **Participación en Proyectos Sociales y Comunitarios:** Fomentar la participación en proyectos sociales y comunitarios como parte integral de la vida estudiantil. Estos proyectos pueden no solo enriquecer las habilidades sociales y de liderazgo, sino también inculcar un sentido de responsabilidad social entre los estudiantes.
- **Facilitación de Espacios Creativos:** Crear y mantener espacios físicos dedicados a actividades creativas, como estudios de arte, salas de ensayo y laboratorios de innovación. Estos lugares proporcionan un entorno propicio para que los estudiantes exploren sus pasiones y trabajen en proyectos colaborativos.
- **Incentivos para la Participación Continua:** Establecer programas de incentivos para la participación continua en actividades extracurriculares, como reconocimientos formales, certificados de logro y puntos acumulativos que puedan traducirse en beneficios tangibles, como descuentos en servicios universitarios.
- **Promoción Efectiva:** Desarrollar estrategias de promoción efectivas para informar a los estudiantes sobre las opciones disponibles. Esto puede incluir campañas de marketing creativas, sesiones de presentación y testimonios de estudiantes que hayan experimentado beneficios significativos a través de su participación en actividades extracurriculares.
- **Permitir que esa participación afecte a esferas que los estudiantes consideren útiles.** Tales como decisiones sobre la forma de evaluación, métodos de enseñanza, *feedback* sobre la docencia, destino de partidas presupuestarias dentro de las facultades, programas de intercambio, etc.
- **Haciendo vinculantes las decisiones que tomen los estudiantes en el seno de la participación.** Permitir un control a posteriori del cumplimiento de los acuerdos.